



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XI – 10ª SESION ORDINARIA

08 de septiembre de 2005

34º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del Vicepresidente primero, Don Jorge Raúl PASCUAL.*

SECRETARIOS: *Don Leandro VICHICH y Don Víctor Hugo MEDINA*

Nómina de legisladores

ACUÑA, Elba Esther	ODARDA, María Magdalena
ARRIAGA, María Marta	PAPE, Mario Ernesto
BORDA, Marta Edith	PASCUAL, Jorge Raúl
CASTRO, Francisco Orlando	PERALTA, Carlos Gustavo
COLONNA, Mario Ernesto	PICCININI, Ana Ida
COSTANZO, Gustavo Andrés	PINAZO, Alcides
CUEVAS, Viviana Marisel	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
DI GIACOMO, Luis	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
GARCIA, María Inés	RODRÍGUEZ, José Luis
GATTI, Fabián Gustavo	ROMANS, Liliana Patricia
GIMÉNEZ, Eduardo Javier	SANTIAGO, Jorge Norberto de la P
GONZALEZ, Edit Graciela	SARTOR, Daniel Alberto
GRAFFIGNA, Celia Elba	SOLAIMAN, Emilio Fabio
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso	SOSA, María Noemí
HOLGADO, Susana Josefina	SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
IUD, Javier Alejandro	TORO, Carlos Daniel
LASSALLE, Alfredo Omar	TORRES, Adrián
LUEIRO, Claudio Juan Javier	VALERI, Carlos Alfredo
MACHADO, Oscar Alfredo	
MANSO, Beatriz	Ausentes:
MENDIOROZ, Bautista José	CASTAÑON, Néstor Hugo
MILESI, Marta Silvia	DIETERLE, Delia Edit
MUENA, Osvaldo Enrique	

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los ocho días del mes de septiembre del año 2005, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Con la presencia de 39 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador José Luis Rodríguez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Para solicitar licencia para la señora legisladora Delia Dieterle y el señor legislador Hugo Castañón y comunicar que la señora legisladora Piccinini se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Mendioroz para los legisladores Dieterle y Castañón.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 8 de agosto de 2005.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1410/05 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

1/2

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 9/05.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Vichich) - Expedientes número:

181/2004 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de la Producción, Subsecretaría de Producción y Recursos Naturales, Subsecretaría de Minería, que se abstenga de aprobar el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa Minera Aquiline Argentina S.A. María Magdalena ODARDA.

188/2004 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Coordinación, Consejo de Medio Ambiente, que se abstenga de aprobar el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa minera Aquiline Argentina S.A. María Magdalena ODARDA.

267/2004 PROYECTO DE COMUNICACION: Que ve con agrado la firma del convenio de cesión en comodato del edificio de Avenida Costanera y Boulevard Ituzaingó de la ciudad de Viedma, entre el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Defensa de la Nación. Susana Josefina HOLGADO y Otros

299/2004 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, Radio Televisión Río Negro S.E., que vería con agrado se agoten los medios para el restablecimiento de la señal de LU 92 TV canal 10 en todo el Territorio Provincial. María Magdalena ODARDA.(Agreg. Expte. N° 300/2004; 301/2004; 302/2004; 303/2004; 304/2004; 305/2004)

721/2004 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el presupuesto 2005 una partida destinada para la construcción de la sede del Instituto de Formación Docente de San Carlos de Bariloche.(María Magdalena ODARDA)

162/2005 PROYECTO DE DECLARACION: Monumento Natural al Bosque de Troncos Petrificados que se encuentra en el puesto del Señor Jorge Carús en el ejido de Cipolletti, Area Natural Protegida Valle Cretácico.(Francisco Orlando CASTRO y Otros)

163/2005 PROYECTO DE DECLARACION: Monumento Natural al Anfiteatro que se encuentra en el ejido de Cipolletti, dentro del Area Natural Protegida Valle Cretácico.(Francisco Orlando CASTRO y Otros)

218/2005 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, que vería con agrado proporcionara un vehículo al Hospital de Sierra Grande.(Liliana Patricia ROMANS)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

Voy a hacer uso de la palabra para referirme a un sector de nuestra sociedad que se muestra hoy forzosamente polifacético.

Seguramente cuando el Pedagogo Pestalozzi, en el siglo pasado, definía el alma del educador, no se imaginaba que podían llegar a tanto, segundos padres, cocineros, consejeros de grandes y chicos, psicólogos, asistentes sociales y también maestros.

Nuestros docentes se ven cada vez más sobrecargados, más exigidos, lo quieran o no, la crisis y el deterioro social e institucional que conmueve a la sociedad

toda, los obligan a asumir roles para lo cual no han sido preparados, un papel que supera la ya, de por sí, compleja tarea de enseñar.

Como una verdadera caja de resonancia, la escuela vibra junto con la sociedad, lo que pasa afuera se mete en las aulas, muchos niños encuentran en ella el único sostén que les permite la supervivencia, porque sigue siendo el espacio donde encuentran comida y afecto y que todavía sienten como propio.

A través de la historia, el rol docente ha cambiando, hoy debe afrontar una asistencia integral hacia sus alumnos que padecen todo tipo de carencias, siempre buscando soluciones en base a la creatividad e imaginación, lejos de cualquier tipo de acompañamiento de técnicos o especialistas.

La situación actual del sistema educativo, marca una gran brecha de aquel modelo argentino...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Le puedo hacer una consulta, legisladora?, porque no escuché a qué refiere su homenaje.

SRA. MANSO - Al docente, al educador, al maestro.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, no había escuchado, por eso la interrupción.

SRA. MANSO - ...Empecé diciendo que Juan Pestalozzi, el pedagogo del siglo pasado, cuando define el alma del educador, no se imaginó que podían llegar a tanto...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La vuelvo a interrumpir para darle la palabra al legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Simplemente para hacer una moción de orden, señor presidente. Los homenajes tienen que ver con fechas, con aniversarios, lo que se discute y se debate en el recinto son los proyectos de ley. Si autorizamos, los de declaración y comunicación, no podemos usar el espacio de los homenajes para introducir aquel tema que, por más importante que sea, no está en el Orden del Día, no tiene un proyecto en cuestión, no se le ha planteado el debate a los legisladores. Quisiera saber entonces, a qué fecha concreta, nos estamos refiriendo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI - Gracias, señor presidente.

Creo que no hay motivo para generar esta polémica. La legisladora Manso está hablando claramente del docente, no tuvimos sesión cuando se conmemora el aniversario de la muerte de Domingo Faustino Sarmiento, que fue el 11 de setiembre. Por lo tanto, es muy sencillo, no estamos hablando de ningún proyecto fuera del Orden del Día, es un homenaje igual que todos los que se han hecho desde que comenzamos este período parlamentario, y le solicito, señor presidente, que se le permita a la legisladora Manso terminar con el homenaje, no es nada del otro mundo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Hace referencia al 11 de setiembre entonces?. Es nada más que eso, que todavía no pasó, o sea, es un homenaje hacia adelante.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúe en el uso de la palabra legisladora Manso.

SRA. MANSO - Muchas gracias, señor presidente.

...Decía, que la actual situación del sistema educativo marca una gran brecha de aquel modelo argentino que hasta hace cuatro décadas constituía un proyecto excepcional y era modelo para América Latina, donde el docente se sentía y era protagonista en la construcción de una sociedad mejor.

La educación es la esencia y el proyecto insoslayable de un Estado que apuesta al futuro y el docente es el instrumento necesario para esta transformación, por eso es indispensable que éste recupere ese protagonismo y vuelva a sentirse artífice del modelo de sociedad que anhelamos, planteando transformaciones imprescindibles para lograr la inserción de todos los ciudadanos en el mundo que les toca vivir.

A modo de homenaje y reconocimiento, renovemos nuestro compromiso de trabajar para que esto sea posible. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

SR. COLONNA - Quiero recordar que el 9 de setiembre de 1947, las mujeres de esta Patria adquirieron los derechos políticos que fueron sancionados por la ley 13.010. Esto incorpora desde entonces a la mujer en la participación política y en las decisiones que deben tomar los gobiernos. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

SRA. HOLGADO – Señor presidente: Es para realizar un homenaje a las Abuelas de Plazo de Mayo que nos acompañaron la semana anterior, aquí en la Comarca. Con mucho honor las recibimos, Estela de Carlotto, presidenta de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, y a Buscarita Roa, que es abuela de Claudia, quien fuera restituida a su familia en el año 2000 y cuyo caso posibilitó la anulación de la Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Las abuelas integran una Asociación que viene bregando por justicia desde hace mucho tiempo.

Siempre es oportuno recordar lo sucedido a partir del Golpe de Estado de 1976, en que el denominado Proceso de Reorganización Nacional llevó adelante un plan sistemático de exterminio de 30 mil personas de todas las edades y condiciones sociales. Se secuestraron centenares de jóvenes embarazadas, que tuvieron sus hijos en centros clandestinos, luego fueron vendidos o abandonados como NN por la represión, así fueron privados del derecho de todo ser humano de vivir con su familia. En medio de semejante panorama sombrío nace esta asociación, cuyo objetivo ha sido desde el principio localizar y restituir a sus legítimas familias a todos los niños secuestrados y desaparecidos durante la represión militar, y crear las condiciones para que esta barbarie jamás vuelva a suceder, así como exigir castigo para todos los culpables.

Con el fin de encontrar a los nietos desaparecidos, Abuelas trabajó en 4 niveles: Denuncias y reclamos ante autoridades gubernamentales y nacionales, y sobre todo la colaboración del pueblo para poder encontrar a sus nietos.

Gracias a la acción de Abuelas, se creó un Banco Nacional de Datos Genéticos de Familiares de Niños Desaparecidos, mediante la ley nacional número 23.511, cuyo fin es garantizar la posibilidad de recuperar su identidad de niños secuestrados durante la dictadura. En el año 1997 se cumplieron 20 años del nacimiento de la agrupación; por entonces eran 59 los nietos que habían restituido, hoy ya son 80 los jóvenes que han recuperado su identidad y a su familia.

En el 2001 se puso en marcha el ciclo Teatro por la Identidad, que nosotros también tuvimos el placer y el honor de recibir en nuestra Comarca, esto es lo que concientiza al público en general, donde trabajan actores, dramaturgos, músicos y los propios jóvenes que han recuperado su identidad. A raíz de toda esta experiencia, 63 jóvenes se acercaron luego de ese contacto a buscar su identidad. La encomiable labor de las Abuelas de Plaza de Mayo, representadas por su presidenta, Estela de Carlotto, merece ser destacada por su ineludible lucha en pos de un país con pleno uso de la memoria, donde los derechos humanos existan para todos y cada uno de sus habitantes y en el cual la democracia sea una realidad diaria, plausible y no un mero sustantivo. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Ana Piccinini.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCIA – Señor presidente: Hoy es el Día Internacional de la Alfabetización. Esta fecha es un recordatorio anual de la desigualdad fundamental que subsiste en nuestro mundo en vías de globalización: Casi una de cada siete personas es aún analfabeta. Esta trágica injusticia se ve agravada por otra: El hecho es que de un total de 880 millones de adultos analfabetos, más de 500 millones son mujeres, esta situación es inaceptable, se trata de una afrenta a la dignidad del ser humano, que además resulta ser perjudicial para el futuro bienestar de la humanidad.

La alfabetización es indispensable para el desarrollo y la salud de las personas, las comunidades y los países; se trata de una condición imprescindible para la participación eficaz de la gente en el proceso democrático; constituye la base de la comunicación y la literatura escrita que desde hace mucho tiempo ha sido el principal medio para tomar conciencia de las demás culturas y comprenderlas y, a la vez, es la forma más valiosa que tenemos de expresar, preservar y cultivar nuestra diversidad e identidad cultural, en pocas palabras, la alfabetización es un requisito previo para la paz.

En muchos sentidos, la disparidad en los niveles de alfabetización es una de las más injustas, ya que hace mella en nuestra capacidad para superar las demás desigualdades, a saber, entre hombres y mujeres, entre ricos y pobres, entre los privilegiados y los desposeídos de la era informática y entre los que pueden aprovechar las ventajas de la globalización y los que están excluidos de sus beneficios. El derecho de todas las niñas y los niños a recibir una educación básica de calidad, que permita sentar las bases de un nivel suficiente de alfabetización, es el elemento central del movimiento Educación para Todos, que une a tantas partes del sistema de las Naciones Unidas. El año próximo iniciaremos el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, una iniciativa forjada entre todos los países para imprimir dinamismo a nuestra labor en pro del objetivo convenido a nivel internacional de aumentar los niveles de alfabetización en un 50 por ciento para el año 2015. La alfabetización universal nos concierne a todos, por consiguiente, todos debemos participar para lograr este objetivo.

En este Día Internacional de la Alfabetización reiteremos nuestro firme empeño en cumplir cabalmente con el objetivo que aún tenemos en esta misión. No puede haber ninguna duda sobre el valor de invertir en alfabetización, las ganancias son notables no sólo en términos económicos, dado que una fuerza de trabajo educada es una fuerza de trabajo más productiva, sino también en términos sociales y culturales. La cultura es la base de la ciudadanía, una persona alfabetizada es aquella que puede derribar de una manera más efectiva las barreras del oscurantismo y del prejuicio. Los padres instruidos tienen hijos más sanos, que son más proclives a permanecer más tiempo en la escuela y a aprender más efectivamente, de este modo la alfabetización es un requisito previo para el éxito de nuestros esfuerzos en todos los frentes. Hemos hecho progresos significativos en los últimos años, la tasa de analfabetismo entre los adultos ha disminuido rápidamente y el porcentaje de asistencia a la escuela primaria ha aumentado pero lo podemos hacer aún mejor, hay todavía mil millones de adultos analfabetos en el mundo, entre ellos hay niños no escolarizados que carecen de la capacidad básica de la lectura, dos tercios son niñas. La brecha entre aquellos que tienen acceso a las utilidades de la alfabetización, incluyendo internet, y aquellos que no lo tienen, se hace cada vez mayor.

Estos desafíos requieren una visión renovada y un compromiso reforzado sobre la alfabetización, en el Día Internacional, reconozcamos que la educación es fundamental para todos nuestros empeños, recomprometámonos en la causa de la alfabetización para todos, prometámonos que este nuevo siglo presenciara la erradicación del analfabetismo, después de tantos años oscuros en nuestro país, la alfabetización debe ser entendida como la construcción de un ciudadano democrático, en este sentido es importante recordar a Paulo Freire ya que su pensamiento pedagógico está basado en que la adquisición del conocimiento está puesto al servicio de la humanización. La alfabetización hoy tiene que integrarse a la construcción de un estado democrático ya que es la educación popular la única institución social que hoy puede constituirse en un bastión de la reconstrucción del entramado social.

En nuestra provincia, los gobiernos radicales hemos tenido meridianamente claros estos conceptos, ya que desde el primer gobierno democrático, después de la dictadura del año 76, hemos llevado a cabo en forma permanente campañas de alfabetización, que como en el actual, nuestro Programa de Alfabetización Rionegrino, PAR, tiene como objetivo no sólo la adquisición de la lecto-escritura y el cálculo, sino también reconstruir las bases de la solidaridad social a través del acceso a la educación.

No hay prácticamente ciudad o pueblo de esta provincia que no tenga un Centro de Alfabetización, en él confluyen de todos los sectores sociales gente, fundamentalmente para aprender a leer y escribir, pero nuestro programa de alfabetización dice que alfabetizar no es sólo leer y escribir, ya que en una sociedad alfabetizada es esencial para erradicar la pobreza, reducir la mortalidad infantil, lograr la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible, la paz y la democracia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Machado.

SR. MACHADO - Señor presidente, señores legisladores: El 6 de septiembre se cumplieron 75 años de uno de los golpes trágicos a la democracia en nuestro país y en el mundo, fue derrocado el presidente Hipólito Irigoyen y se inició una sesión de desconocimientos de las normas de convivencia, de las ideas democráticas, de la organización civil que se reiteró en nuestro país, fundamentalmente afectando a la institucionalidad en formas reiteradas y muchas veces, pero fundamentalmente, interrumpiendo mandatos de alta legitimidad, el de Hipólito Irigoyen, el del General Perón en el año 1955, el de Frondizi, el de Arturo Illia y el trágico golpe de 1976. Creo que es necesario en estos 75 años, si bien hace prácticamente más de 20 que se han recuperado las instituciones en nuestro país y en toda América Latina, no olvidar esta especial circunstancia del violento y trágico siglo XX, caracterizado por este tipo de formas de gobierno, a tal punto que a fines de ese año en la cuarta parte del siglo, en los años 70, solamente quedaban 26 países en el mundo con organizaciones democráticas y uno solo en América Latina que era Costa Rica. Los gobiernos que trabajaron desde 1983 en Argentina y en el mundo revirtiendo este desconocimiento a las normas de las instituciones e impusieron el respeto de los Derechos Humanos, de las organizaciones democráticas, merecen nuestro reconocimiento, en nuestro caso en particular, la gestión del presidente Alfonsín, luego el presidente Carlos Menem, continuado por los demás presidentes democráticos, han consolidado en nuestro país las bases institucionales para que aún admitiendo sus limitaciones, las características de no llevar muchas veces respuestas satisfactorias a todos los sectores, se haya consolidado en forma definitiva del respeto a los derechos humanos y al principal de estos derechos que es la seguridad individual y que son también los derechos políticos. Por eso queríamos, desde nuestro bloque, dejar rendido este homenaje, que sirva de recordatorio de una fecha que tuvo el comienzo de una situación largamente repetida en Argentina y por supuesto reiterar el compromiso de que "nunca más". Por eso, señor presidente, queríamos dejar rendido este homenaje. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

SRA. ACUÑA – Señor presidente: Para recordar el día 16 de septiembre del año 1955, en que el peronismo fue derrocado por un sangriento golpe militar, el Partido Peronista comienza un largo período de proscripción, a partir de ahí nosotros solamente queremos hoy reafirmar nuestra memoria para que no se vuelva a repetir. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas para el **expediente número 593/05, proyecto de comunicación** al presidente de la Nación, por el que la provincia de Río Negro se opone terminantemente al traslado del ORSEP, y el mismo tratamiento para el **expediente número 588/05, proyecto de declaración** de interés artístico, cultural y social, la participación del Coro de Cámara de El Bolsón en el Séptimo Certamen Internacional de Coros.

Asimismo solicito el **retiro del expediente que crea los Consejos de Seguridad**, que estaba en el Orden del Día de hoy. Motiva este pedido una nota formulada por el profesor Juan Carlos Vallés, Subsecretario del área, que pide una suspensión a los efectos de terminar de discutirlo en los Consejos de Seguridad locales, en función de que han surgido inquietudes que enriquecen el proyecto y, por otro lado, también de recibir opiniones de los municipios de la provincia, que han sido especialmente consultados por el tenor del mismo.

Por otra parte solicito que el expediente número 590/04, de la legisladora Marta Milesi, en función de que han venido a la sesión de hoy ciudadanos y ciudadanas con la idea de acompañar su discusión parlamentaria, sea tratado en primer lugar, luego de los proyectos de doble vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Señor presidente: Solicito tratamiento sobre tablas para el **expediente número 586/05, proyecto de declaración** de interés social, cultural y deportivo al Club Deportivo Dina Huapi, y para el **expediente número 399/05, proyecto de declaración** de interés social, cultural, educativo y productivo las Primeras Jornadas de Actualización en Alimentos.

Por otra parte, aprovecho el uso de la palabra para prestar acuerdo a la alteración en el tratamiento de los proyectos de ley de primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas para el **expediente número 592/05, que es un proyecto de comunicación** al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, y Municipalidad de Villa Regina, para que se arbitren los medios necesarios a fin de garantizar a estas familias el derecho a una vivienda digna, a la mayor brevedad posible. Se trata de las familias que viven en el establecimiento Inacayal, en Villa Regina, y que han estado realizando gestiones en Viedma, justamente por el temor a que sea rematada la chacra en los próximos días. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración la solicitud efectuada por el presidente de la bancada oficialista, legislador Mendioroz, de tratamiento sobre tablas para los **expedientes número 593/05 y 588/05**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes quedan incorporados al Orden del Día.

En consideración la solicitud efectuada por el presidente del bloque Justicialista, legislador lud, de tratamiento sobre tablas para los **expedientes número 586/05 y 399/05**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes quedan incorporados al Orden del Día.

En consideración la solicitud efectuada por la presidencia del bloque del ARI, para el **proyecto de comunicación número 592/05**.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: No lo vamos a acompañar, vamos a solicitar que le demos prioridad para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Bueno, para abundar un poquito más, quería decirle que está programado que el remate se realice en los próximos días, así que, por el hecho de no tratarse hoy sobre tablas, sí pediría preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración, entonces, la solicitud de preferencia con despacho para la próxima sesión para el **proyecto de comunicación 592/05**, solicitado por la legisladora Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración el pedido de retiro del **expediente número 133/05**, realizado por el presidente del bloque de la mayoría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día el expediente número 133/05.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Gracias, señor presidente.

En el día de ayer, a última hora, presentamos en la Secretaría Privada de la Presidencia de la Legislatura, la solicitud de retiro del expediente número 575/05, que versa sobre el otorgamiento de concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica a favor del Departamento Provincial de Aguas, por lo tanto solicito concretamente el retiro de su tratamiento en el día de la fecha, e inclusive podríamos acordar, para acelerar el trámite parlamentario, su tratamiento en la próxima sesión, con moción de preferencia.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – El tratamiento sobre tablas de este expediente ya había sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria. ¿Estamos de acuerdo en eso?

SR. IUD - No hay ningún problema, sobre eso...

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Vamos a sostener el tratamiento del expediente en cuestión en la sesión de hoy, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) –Vamos a poner en consideración el pedido de retiro del expediente número 575/05 solicitado por el bloque Justicialista, aunque en realidad no tendríamos que hacerlo -por eso le preguntaba al legislador Iud si era lo acordado en Labor Parlamentaria- para no violar los acuerdos que siempre hemos respetado, es decir, que lo que se acuerda en Labor Parlamentaria después no se trae al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Entiendo que también prestigia la actividad legislativa que, si uno observa algún error, pueda enmendarlo. Nosotros creemos que este expediente debe ser analizado con un mayor grado de minuciosidad en función que es de única vuelta -no va a tener segunda vuelta- y entró sobre tablas, por lo que nos parecía conveniente solicitar su retiro, a través de un análisis que hicimos en el día de ayer, independientemente que hayamos prestado acuerdo para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Suficiente. No vamos a seguir la discusión del tratamiento del expediente en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Perfecto. En consideración de eso, el expediente queda en el Orden del Día.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente, antes de entrar a la lectura de los proyectos en cuestión, quisiera pedirle al señor presidente que gire a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General los siguientes Asuntos Entrados que figuran en el parágrafo 13 -si me toma nota el secretario, por favor-: *"Intendente y concejales de la Municipalidad de San Antonio Oeste, manifiestan oposición al pedido de municipalización de la planta urbana de Las Grutas"*, es decir, el 13, el 14, el 15, el 16 y el 17. Reitero, solicito que se gire a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se tomó nota, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"*.

Conforme el procedimiento ya adoptado, por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde tratar el **expediente número 809/04, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, que vería con agrado que en el radio comprendido del trayecto de zona de chacras de acceso al Colegio número 38 San Juan Bosco de la localidad de Padre Stefenelli, disponga de personal policial para la custodia de los jóvenes que concurren a ese colegio. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 913/04, proyecto de comunicación**, al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado disponga de los medios necesarios para el equipamiento de la sala de Recursos Multimediales del C.E.M. número 17 del barrio de las 1016 viviendas de la ciudad de Viedma. Autor: Francisco Orlando CASTRO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 8/05, proyecto de declaración**, de interés social, comunitario y educativo la labor realizada por la Asociación Defensa del Consumidor de la ciudad de General Conesa. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 51/05, proyecto de declaración** expresando repudio por el nombramiento del representante de la República de Indonesia, Makarim Wibisono, para ocupar el cargo anual de Presidente de la 61° Sesión Anual de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra ante los Estados Unidos. Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 65/05, proyecto de declaración**, de interés comunitario y social la realización del Primer Encuentro Regional de la Red por la Identidad de la Patagonia, llevada a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 11 y 12 de marzo de 2005. Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 69/05, proyecto de comunicación**, a los Poderes Ejecutivos de las Provincias de Río Negro, Buenos Aires, Nacional, Patagónicas y al Parlamento Patagónico, la necesidad de un plan de emergencia ambiental para el control y erradicación de la ostra *Crassostrea Gigas*, nociva para el medio ambiente local. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 154/05, proyecto de declaración**, expresando su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de derogar el decreto 1563/04, reglamentario de la ley número 25.873, modificatoria de la ley nacional de Telecomunicaciones número 19.798. Autor: Gustavo Andrés COSTANZO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 161/05, proyecto de declaración**, de interés cultural y educativo el proyecto de formación de Bachilleres en Comunicación, Arte y Diseño del Instituto República Argentina. Autora: María Marta ARRIAGA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 171/05, proyecto de comunicación**, al Parlamento Patagónico, la realización del II Congreso Patagónico y I Congreso Nacional de Promotores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos, a realizarse en Trelew, Provincia del Chubut, los días 10 y 11 de setiembre de 2005. Autora: COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 172/05, proyecto de declaración**, de interés educativo, social, político y cultural el II Congreso Patagónico y I Congreso Nacional de Promotores y Educadores para la Democracia y los Derechos Humanos a realizarse en Trelew, Provincia del Chubut, los días 10 y 11 de septiembre de 2005. Autora: COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

Agregado el expediente número 389/05.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 221/05, proyecto de comunicación**, al Parlamento Patagónico, que vería con agrado declare de interés patagónico la totalidad de los Congresos Patagónicos de Radiodifusores en Frecuencia Modulada a realizarse durante el período 2005 por A.P.A.R.FM (Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada). Autor: Daniel Alberto SARTOR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 263/05, proyecto de declaración**, de interés cultural, social, religioso, educativo y turístico, el Campamento Regional de Exploradores de Don Bosco a realizarse en la chacra del Colegio Salesiano de Luis Beltrán del 4 al 10 de enero del año 2006. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 313/05, proyecto de declaración**, de interés educativo, ecológico y social el proyecto de extensión Estudio Integral de Normas Forestales Ambientales, que lleva a cabo la Universidad Nacional del Comahue y representantes de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut. Autora: María Inés GARCIA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 320/05, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que considere al proyecto pedagógico de la Escuela Técnica Agropecuaria de General Roca, de carácter experimental. Autora: Celia Elba GRAFFIGNA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 322/05, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Cultura, se dé cumplimiento al artículo 2° de la ley número 1866, que declara Monumento Histórico Provincial a la Casa Peuser. Autora: Beatriz MANSO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 323/05, proyecto de declaración** de interés educativo, social y cultural la realización del documental dirigido por Susana Nieri, El Toro por las Astas, que aborda la problemática social en Latinoamérica y en especial en nuestro país, sobre la salud reproductiva. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 326/05, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado intime a la Empresa Telefónica de Argentina para que preste el servicio de telefonía fija en los barrios La Rinconada y Terraza al Mar del Balneario Las Grutas. Autor: Javier Alejandro IUD.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 334/05, proyecto de declaración** de interés educativo, social y cultural el Programa de Tutorías, destinado a los alumnos ingresantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Autora: María Inés GARCIA y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 338/05, proyecto de declaración** la adhesión al Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer que se celebra el 28 de mayo de cada año. Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 372/05, proyecto de resolución** que establece un Procedimiento Específico para el trámite de las iniciativas legislativas, conforme a lo solicitado por el Poder Ejecutivo en el Documento de Lineamientos Generales de Consenso. Autor: Bautista José MENDIOROZ y Otro. Agregado el expediente número 1112/2005, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 400/05, proyecto de declaración** de interés educativo, cultural y social las XVI Jornadas Científicas de la Magistratura denominadas Cumbre del Pensamiento Jurídico Argentino, a realizarse en San Carlos de Bariloche entre los días 6 y 8 de octubre de 2005. Autora: Delia Edit DIETERLE y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento de los **proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 438/04, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que es necesaria la creación de un nuevo puesto caminero de la Policía de Río Negro para control en el cruce de las rutas nacional 258 y provincial 80 en San Carlos de Bariloche. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 547/04, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, que por donde corresponda, en cada uno de los barrios a construir o construidos, se reserve un módulo habitacional para ser afectado a la instalación de un destacamento policial.

Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 493/05, proyecto de declaración** de interés educativo y social las Segundas Jornadas sobre Violencia a realizarse los días 29 y 30 de setiembre y 1º de octubre de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en sede de la Universidad Fasta. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 495/05, proyecto de comunicación** a los representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación, que realicen gestiones ante la Secretaría de Energía para garantizar se difunda adecuadamente a la ciudadanía, la forma de cálculo para la facturación del servicio de gas en este período invernal, en el marco del Programa de Uso Racional de la Energía (PURE). Autor: Jorge Raúl PASCUAL y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

9/11

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Andrés Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. COSTANZO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 496/05, proyecto de comunicación** a la Secretaría de Energía de la Nación, que vería con agrado se aclare a la ciudadanía sobre cómo se realizará el cálculo para la facturación del servicio de gas en este período invernal, en el marco del Programa de Uso Racional de la Energía (PURE). Autor: Jorge Raúl PASCUAL y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. COSTANZO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 539/05, proyecto de declaración** de interés filosófico, jurídico, social, educativo y cultural las XIX Jornadas Argentinas y Primeras Jornadas Argentino-Brasileñas de Filosofía Jurídica y Social que se desarrollarán entre los días 7 y 9 de octubre de 2005 en San Carlos de Bariloche. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. COSTANZO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 552/05, proyecto de declaración** que declara patrimonio histórico, cultural, edilicio, educativo y deportivo de esta provincia, a la Escuela Militar de Montaña Teniente General Juan Domingo Perón de San Carlos de Bariloche. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 570/05, proyecto de declaración** de interés social, económico y productivo la Conferencia Magistral sobre Desarrollo Humano Sustentable, que brindará el doctor Jordi De Cambra Bassols en la ciudad de Viedma, el 9 de septiembre del corriente año, en el marco del curso Tutorial Gestión Participativa de Proyectos. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 572/05, proyecto de declaración** de interés provincial los Seminarios sobre la Vertiente Jurídica del Montañismo cuyo primer encuentro fue organizado por el Centro de Estudios Estratégicos Francisco P. Moreno de la Escuela Militar de Montaña, realizado en San Carlos de Bariloche los días 29 y 30 de junio y 1º de julio de 2005. Autor: Claudio Juan Javier LUEIRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 576/05, proyecto de declaración** de interés cultural, social y educativo al Primer Salón Nacional de Artes Visuales Ciudad de Cipolletti, que se presentará el 7 de octubre de 2005 en esa ciudad. Autora María Marta ARRIAGA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 577/05, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo al Seminario de Capacitación para Docentes del Área de Inglés, a realizarse los días 23 y 24 de septiembre de 2005 en Viedma. Autora: María Marta ARRIAGA y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 586/05, proyecto de declaración** de interés social, cultural y deportivo al Club Deportivo Dina Huapi y por extensión a todas aquellas actividades que se organicen desde su comisión directiva. Autora: Elba Esther ACUÑA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 593/05, proyecto de comunicación** al presidente de la nación, que la provincia se opone al traslado del ORSEP desde Cipolletti a Buenos Aires y a otros organismos, manifestando esta oposición y solicitando se aúnen esfuerzos para evitarlo. Autor: BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Torres por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos.

SR. TORRES – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Machado por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 588/05, proyecto de declaración** de interés artístico, cultural y social la participación del Coro de Cámara de El Bolsón en el 7º Certamen Internacional de Coros que se realizará en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, entre el 20 y 24 de setiembre del presente año. Autora: Patricia RANEA PASTORINI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 399/05, proyecto de declaración** de interés social, cultural, educativo y productivo las 1º Jornadas de Actualización en alimentos que se llevarán a cabo entre los días 20 y 23 de setiembre de 2005 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquen. Autor: Ademar Jorge RODRÍGUEZ y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 438/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 547/04, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 493/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 495/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 496/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 539/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 552/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 570/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 572/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 576/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 577/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 586/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 593/05, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 588/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 399/05, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 497/04, proyecto de ley** que crea el Programa de Identificación Geográfica de Origen y Calidad para las producciones que se realicen en la provincia. Autor: José Luis RODRIGUEZ.

El presente proyecto fue aprobado el 11/08/2005 – Boletín Informativo número 36/2005.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura

SR. SECRETARIO (Medina) -.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 923/04, proyecto de ley** que instituye el 11 de abril de cada año la celebración del día del libro en la provincia. Autora: María Inés GARCIA.

El presente proyecto fue aprobado el 11/08/2005 – Boletín Informativo número 38/2005.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 63/05, proyecto de ley** que incorpora al Libro Segundo, Título III, Capítulo IV del Código Procesal Penal, el artículo 234 bis y 234 ter, menores de dieciséis (16) años. Autor: Fabián Gustavo GATTI y Otros.

El presente proyecto fue aprobado el 21/07/2005 – Boletín Informativo número 32/2005 y cuenta con el agregado de los expedientes número 90/2002 y 1108/2005, Asunto Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Solicito que se lean por secretaría las modificaciones que hemos introducido a los artículos 3º y 4º del proyecto, que yo acompañé oportunamente en un escrito que dejé en secretaría para que ya quede constancia en el expediente, de manera tal, que allí estamos incorporando algunas sugerencias que nos hiciera, entre otros, el Colegio de Abogados de la II Circunscripción, de antecedentes que hubieron de este tipo de normas que no tuvieron tratamiento y sanción en esta Legislatura y otros legisladores que también participaron colaborando en su elaboración. Así que yo pediría que por secretaría se lean los artículos 3º y 4º, y luego voy a hacer una pequeña fundamentación de las reformas introducidas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Por secretaría se dará lectura a lo solicitado por el señor legislador Gatti.

SR. SECRETARIO (Medina) – “Artículo 3º.- Incorpórese al Libro Segundo, Título III, Capítulo IV del Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, el artículo 234 bis, el que quedará redactado en los siguientes términos: **“Cuando se trate de víctimas o testigos de los delitos tipificados en el Código Penal, Libro Segundo, Título I, Capítulos I, II, III y VI y Título III, que a la fecha en que se requiera su comparencia no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, se debe seguir el siguiente procedimiento: a) Los menores aludidos sólo deben ser entrevistados por un psicólogo o médico siquiatra, especialista en niños y/o adolescentes designado por el juez que ordene la medida, no pudiendo en ningún caso ser interrogados en forma directa en sede policial o por el juez, el tribunal o las partes. b) El acto se debe llevar a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del menor. c) En el plazo que el juez disponga, el profesional actuante debe elevar un informe detallado con las conclusiones a las que arriba. d) A pedido de parte o si el juez lo dispusiera de oficio, las alternativas del acto serán seguidas desde el exterior del recinto a través de vidrio espejado, micrófono, equipo de video o cualquier otro medio técnico con que se cuente. En este caso, previo a la iniciación del acto, el juez debe hacer saber al profesional a cargo de la entrevista las inquietudes propuestas por las partes, así como las que surgieren durante el transcurso del acto, las que deben ser canalizadas teniendo en cuenta las características del hecho y el estado emocional del menor. e) Del acto mencionado en el inciso d), se dejará constancia en soporte audiovisual. A dicho soporte tendrán acceso exclusivo las partes y será exhibido como prueba siempre velando por el interés superior del menor. Cuando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas, el menor debe ser acompañado por el profesional que designe el juez, no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado”.** El Artículo 4º quedará redactado de la siguiente manera: **“Incorpórase al Libro Segundo, Título III, Capítulo IV del Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, el artículo 234 ter, el que quedará redactado en los siguientes términos: “Cuando se trate de víctimas o testigos previstos en el artículo 234 bis, que a la fecha de ser requerida su comparencia hayan cumplido dieciséis (16) años de edad y no hubieren cumplido los dieciocho (18) años, prestarán juramento previo al acto”.**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Señor presidente: Dejamos también expresamente establecido que las únicas modificaciones leídas por secretaría son en los artículos 3º y 4º, los artículos número 1º, 2º, 5º, 6º y 7º, quedan con idéntica redacción a la que votamos en primera vuelta y, brevemente, para justificar y fundamentar la redacción final que tiene este proyecto, me interesa comentarles lo siguiente: Hemos intentado en este tema avanzar sobre la normativa nacional que rige la materia, -de la cual ya hablamos en primera vuelta- tuvimos en cuenta fundamentalmente tres ejes: Por un lado una amplia protección a menores, tanto víctimas como testigos de diversos delitos, ampliando el catálogo de delitos previstos en la norma nacional en la cual originalmente nos habíamos referenciado y hasta los 18 años de edad, que es concretamente la edad establecida por la Convención de los Derechos del Niño, en su parte primera, artículo 1º de dicha Convención, en donde se redacta lo siguiente: **“Se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad”.** La única diferenciación expresa que debemos hacer y que la planteamos en el artículo 4º, es que los niños comprendidos entre los 16 y los 18 años, previo al acto, deben prestar juramento. Asimismo, establecemos claramente la obligatoriedad del procedimiento de protección y expresamos en la ley que sólo existe la posibilidad de ser entrevistado el menor, adolescente o niño por un especialista designado por el juez, disponiendo expresamente que la medida se realizará sin excepción en el ámbito judicial, excluyendo también expresamente la declaración en sede policial, cuestión que fue solicitada en cada una de las reuniones y discusiones que teníamos cuando tratábamos específicamente este tema.

En tercer orden y no menos importante establecemos, también de manera distintiva al régimen nacional, disposición para el caso que alguna parte solicitara seguir las alternativas del acto desde el exterior de la Cámara Gessell; en tal caso la medida se tornará obligatoria en protección al derecho de defensa de las partes, cuestión que no está reflejada de esa manera en el orden nacional. También aclaramos, en el proyecto redacción definitiva, que de todo el acto desarrollado en Cámara Gessell se debe dejar soporte audiovisual, o sea, debe quedar una constancia de audio y video de manera tal que luego pueda ser exhibida tantas veces como sea necesario, sin necesidad de citar nuevamente al menor revictimizándolo.

Obviamente aclaramos, además, que la utilización de este soporte audiovisual debe utilizarse con prudencia y teniendo en cuenta siempre el interés superior del niño en torno a su adecuada protección, ¿por qué?, porque si bien estamos hablando de una prueba establecida, concretada, en un soporte audiovisual, ese soporte audiovisual debe ser utilizado por las partes, por el tribunal, pero no hacerse de eso un show mediático que vuelva a vulnerar los derechos de los niños y adolescentes, que es lo que queremos proteger con este proyecto.

Hechas estas aclaraciones, señor presidente, me resta agradecer especialmente a la legisladora Piccinini, que en varias oportunidades se sentó con nosotros a conversar sobre el proyecto y a definir propuestas que finalmente lo enriquecieron, al legislador Lud, a la Procuradora General, que hizo un aporte importante y además prestó su apoyo incondicional a la puesta en marcha de la Cámara Gessell, y le solicito al resto de la Cámara que, para cuando tengamos que tratar el presupuesto, no olvidemos que esta norma, que avanza sensiblemente en la protección de los niños y adolescentes, necesita que la llevemos a la práctica. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

SRA. ACUÑA – Muy brevemente, señor presidente, para expresar la satisfacción, porque realmente este proyecto, de ser aprobado, estaría respondiendo a un reclamo muy fuerte, muy importante, que hizo San Carlos de Bariloche para que esto pudiese llevarse a cabo y se haga realidad a partir de hoy. Asimismo quiero agradecer, en nombre de San Carlos de Bariloche, al autor y a todos los señores legisladores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI – Simplemente, señor presidente, para manifestar, en nombre del bloque de la mayoría y como presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que acompañamos la reforma propuesta por el legislador Gatti en toda su extensión y en todo su contenido.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

SR. COLONNA – Gracias, señor presidente.

Nos satisface que podamos votar esta ley y sobre todo porque, como hizo mención en la anterior sesión el autor de la misma, se continúa con una iniciativa de la legisladora, mandato cumplido, María Rosa Severino de Costa que, como representante de Bariloche, había tomado los casos precedentes que habían ocurrido en esa ciudad lacustre y se interesó a través del jurista Rosky, por lo que nos llena de orgullo que la idea de nuestra compañera haya sido llevada a cabo y hoy se concrete en una ley, mejorada y ampliada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 63/05 con las modificaciones leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Queremos darle, en nombre de la Cámara, la bienvenida a los alumnos de sexto y séptimo grado del turno tarde de la Escuela número 2 de Viedma, que nos acompañan en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 236/05, proyecto de ley**: La provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 25.844, que establece el 13 de noviembre como Día del Pensamiento Nacional, en homenaje al nacimiento del escritor y pensador Arturo Martín Jauretche. Autor: Jorge Raúl Pascual y otros. Aprobado el 11/08/2005 –Boletín Informativo número 39/2005.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 448/05, proyecto de ley** que crea la mesa de contractualización frutícola. Modifica el artículo 33 de la ley número 3611, régimen de vinculación y comercialización de la fruta. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Aprobado el 11/08/2005 – Boletín Informativo número 34/2005.

Agregado expediente número 1234/2005 Asunto Particular; y 1280/2005 Asunto Oficial.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1288/05, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA- Gracias, señor presidente.

Durante el tratamiento en primera vuelta anticipé la presentación de algunas modificaciones al texto actual del presente proyecto de ley en tratamiento. He recibido, como el resto de los legisladores, una nota firmada por los presidentes de las Cámaras de Fruticultores de las localidades de Allen, Campo Grande y Fernández Oro, y en virtud de este trabajo, que inclusive yo he participado en sus últimas definiciones, voy a hacer las siguientes propuestas de modificación. En relación al artículo 1º, el texto completo, incluida la modificación será la siguiente: **“Artículo 1º. Creación y objeto: Se crea la "Mesa de Contractualización Frutícola", en adelante la "Mesa", que tendrá por finalidad, definir anualmente los costos y precios, en este caso conforme variedad y calidad por kilogramo de la fruta de pepita, por sobre la base establecida en el artículo 2º de la presente los cuales regirán para su producción, conservación, acondicionamiento e industrialización, así como las condiciones de pago y las cláusulas de ajuste de los valores, de acuerdo al marco establecido en las leyes número 3460 y 3611, en todo aquello que en la presente norma no se modifique”**. Respecto de este artículo, la modificación que se propone entonces es eliminar el concepto de **“calibre”**, que está dispuesto en el artículo 1º del proyecto aprobado en primera vuelta, e incorporar una referencia a una base de precio establecida en un artículo 2º que se va a incorporar.

El artículo 2º es una incorporación, por eso al igual que el artículo 3º va a provocar el corrimiento de los otros artículos, en caso de ser aceptadas estas modificaciones. **“Artículo 2º: Precio mínimo - Porcentaje de descarte: La mesa deberá fijar anualmente en el plazo estipulado en el artículo 6º un precio mínimo garantido por kilogramo de fruta salida de chacra, que contemple el costo de producción, más un beneficio habitual para una actividad productora primaria, no inferior a un 15 por ciento. El costo de producción será definido por la Universidad Nacional del Comahue, a través del Departamento de Economía y Administración, conjuntamente con la Facultad de Ciencias Agrarias, en forma previa a las reuniones establecidas en el artículo 5º de la presente norma”**. Este artículo, señor presidente, se incorpora con la finalidad, dados los argumentos explicitados en la última sesión, de la necesidad de fijar un precio para la fruta, estamos estableciendo aquí un precio mínimo garantido por kilo de fruta salido de chacra, que contemple costo de producción, más un 15 por ciento adicional en concepto de beneficio habitual, en el orden de un 15 por ciento mínimo.

El costo de producción será definido por un organismo competente, que sería, en este caso, la Universidad Nacional del Comahue, en conjunto con la Facultad de Ciencias Agrarias.

Otra de las modificaciones es la incorporación de un artículo 3º, donde se establezca un porcentaje de descarte, el cual deberá ser fijado en base a la calidad observada in situ por personal idóneo de la empresa compradora y por acuerdo de partes, lo cual quedará determinado en forma expresa en el contrato a suscribir. La finalidad de la incorporación de este artículo 3º es dejar establecido un porcentaje máximo de descarte para que no se produzcan los abusos que en este momento están sucediendo, donde en algunos casos el descarte llega hasta un 60 por ciento de la fruta vendida por el productor.

Luego proponemos una modificación en el artículo 4º de la integración de esta mesa, y en este caso la modificación que propongo es la siguiente: ***“La Mesa está integrada por: a) 4 (cuatro) representantes del sector de la producción primaria designados por la Federación de Fruta de Río Negro y Neuquén, no pudiendo repetirse la participación de más de un miembro por Cámara; b) 2 (dos) representantes de acondicionamiento, conservación y comercialización de la fruta designados por la CAFI; c) 2 (dos) representantes del sector de transformación de la fruta, designados por la CINEX; d) 1 (un) representante del Poder Ejecutivo; e) 2 (dos) legisladores, uno por la mayoría y otro representante de la minoría; f) 1 (uno) por invitación en representación del Poder Ejecutivo Nacional, con voz pero sin voto, no contándose este miembro para computar la mayoría a la que alude el artículo 5º de la presente. Asimismo, se deberá designar igual número de representantes suplentes por cada sector”***. Entonces, como dije anteriormente, se produciría un corrimiento de los artículos del proyecto original, y luego, en el artículo 11 estableceríamos lo siguiente: ***“Se deroga el artículo 2º de la ley 3799, y se incorporan los artículos 8º y 9º a la ley 3611, -esta ley es la de transparencia frutícola- los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Artículo 8: Si el empacador o industrial no acredita que el productor supervisó el proceso de clasificación de la fruta o que éste fue notificado con 24 horas de anticipación por un medio de comunicación fehaciente respecto de la realización del mismo, no podrá alegar resultados de clasificación y porcentuales de descarte que, apartándose de lo convenido o los porcentuales normales que correspondan a cada variedad, resulten desfavorables para el productor”. “Artículo 9: A los fines previstos en el artículo 8º de la presente norma, la Comisión de Transparencia del Negocio Frutícola, determinará los que han de considerarse como porcentuales normales de clasificación y descarte en las distintas variedades. Este último deberá fijarse de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la ley de “Contractualización Frutícola””***. Quiere decir, entonces, señor presidente, que estoy proponiendo la derogación del artículo 2º de la ley 3799, que en el año 2003 derogó los artículos 8º y 9º de la ley 3611, que justamente establecían la supervisión del productor en el proceso de clasificación de la fruta y también establecía un porcentaje normal de clasificación y descarte que beneficiaba a los productores y que hoy, en función de esa derogación, no tenemos esta protección. Por lo tanto, señor presidente, solamente quiero decir, como lo dije en su tratamiento en primera vuelta, que comparto el espíritu del proyecto en tratamiento, entiendo que las medidas deben ser de fondo, por lo tanto es necesario, a mi criterio y al de muchas Cámaras, establecer un precio, en este caso, un precio mínimo garantido en las condiciones en las que lo he manifestado y en función del respeto al disenso, espero que se comprendan los motivos que me llevaron a traer hoy a esta Cámara estas modificaciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

En primer lugar quería comentar que estamos, o está la legisladora, proponiendo modificaciones, y acepto todos los disensos que tienen que ver con otro proyecto, nosotros discutimos en Cámara en la sesión anterior este proyecto, ella planteó el precio mínimo garantizado y nosotros dimos nuestra postura, incluso la postura de leyes anteriores, la 3611, la del Sistema de Información Básico de Referencia, y las razones por las cuales nosotros creíamos, al menos en esta instancia, que en esta ley no está planteado y garantizado un precio mínimo, sino un precio mínimo que tiene que ver con un costo de producción y que es vinculante al contrato entre productor y el empaque o el productor y la industria. Dijimos también en la sesión anterior que íbamos a proceder desde la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, a tratar el tema de la clasificación, porque en la asamblea que dio origen a este proyecto, pedida por los productores, se especificó claramente que lo que los productores querían era que la Mesa de Contractualización discutiera precios mínimos y costos de producción exclusivamente, para no dispersarse en otros muchísimos problemas que tiene la fruticultura, pero como hemos hecho mesas tan amplias, nunca se discuten los temas de fondo. Entonces, el planteo de asamblea que nosotros, desde el bloque de la mayoría compartimos y además casi la unanimidad de esta Cámara, era que esta ley no se metiera en el tema de la clasificación, y quedó también un compromiso del Parlamento y de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, de trabajar en una ley que rescate el espíritu de los artículos 8° y 9° que fueron derogados, y que además avance en el tema de la clasificación, los promedios, el alerta al productor cuando un promedio no da lo estimado, pero si nosotros planteamos incluirlo en este proyecto, me parece que estamos desvirtuando el espíritu del proyecto original, también si planteamos nuevamente en la segunda vuelta la discusión del precio mínimo garantido, que no es objeto de este proyecto, por lo que quería fijar la postura del bloque de la mayoría. Nosotros también estuvimos la semana pasada con las Cámaras firmantes y sabemos a qué apuntan las modificaciones que no tienen que ver con el precio mínimo, las demás modificaciones, por ejemplo la que saca el calibre como forma de establecer los costos y los precios, y nos hemos comprometido a que con la reglamentación que esta ley requiere, vamos a tomar algunos de los planteos que nos sugirieron, pero de ninguna manera los que se han expuesto y que la legisladora ha leído en su integralidad en esta Cámara en la segunda vuelta, los que se han expuesto en la nota que firman los representantes de las cuatro Cámaras. Entonces, vamos a mantener nuestra postura y, ya que se ha leído toda la propuesta de modificación de las Cámaras, voy a solicitar a la secretaría que lea la integralidad del proyecto tal cual se va a votar en la sesión de hoy, es decir, tal cual se aprobó en primera vuelta, y reitero, no vamos a aceptar las propuestas planteadas en Cámara.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – Señor presidente: Solicito que se dé lectura al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Ya lo habíamos tomado en cuenta.

Por secretaría se va a dar lectura al proyecto 448/05, tal cual fue aprobado en primera vuelta

SR. SECRETARIO (Medina) – “Artículo 1º.- Creación y objeto: Se crea la “Mesa de Contractualización Frutícola”, en adelante la “Mesa”, que tendrá por finalidad definir anualmente los costos y precios, en este caso conforme variedad, calidad y calibre y/o por kilogramo de la fruta de pepita, que regirán para su producción, conservación, acondicionamiento e industrialización, así como las condiciones de pago y las cláusulas de ajuste de los valores,…”

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Quería aclarar que el “y/o” fue a pedido de estas Cámaras, es decir, fue planteado en la reunión y a pedido de ellas pusimos: **“calibre y/o por kilogramo”**, lo que da claramente la posibilidad de la reglamentación en el sentido de la flexibilización de la determinación por calibre.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legislador Mendioroz.

Por secretaría se continúa con la lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – “...de acuerdo al marco establecido en las leyes número 3460 y 3611, en todo aquello que en la presente norma no se modifique.

Artículo 2º.- Integración: La “Mesa” está integrada por: a) Cuatro (4) representantes del sector de la producción primaria designados por la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén; b) Dos (2) representantes del sector de acondicionamiento, conservación y comercialización de la fruta designados por la CAFI; c) Dos (2) representantes del sector de la transformación de la fruta designados por C.IN.EX.; d) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo; e) Tres (3) representantes del Poder Legislativo, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría y f) Uno (1), por invitación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional. Se debe designar igual número de representantes suplentes por cada sector.”

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – En cuanto a la propuesta leída por la legisladora Odarda, de las Cámaras, que nos plantea que eliminemos un legislador y un miembro del Poder Ejecutivo, nosotros no estamos de acuerdo, creemos que tres legisladores, dos por la mayoría y uno por la minoría, nos permite -y esto sin duda mantiene el espíritu de las leyes que esta Cámara ha votado históricamente en el parlamento para defensa del productor primario-, la inclusión de los representantes del Parlamento y del Ejecutivo para defensa del productor primario, tal cual claramente lo explicitan los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legislador Mendioroz.

Por secretaría se continúa con la lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – “Artículo 3º.- Presidencia y quórum: La “Mesa” es presidida por un (1) representante del Poder Ejecutivo quien tendrá doble voto en caso de empate, sesiona con un quórum de la mitad más uno de los integrantes y sus resoluciones se adoptarán por mayoría. Artículo 4º.- Reuniones-Periodicidad: La “Mesa” se reúne como mínimo una (1) vez al año, con una antelación no menor a sesenta (60) días a la fecha estimativa de inicio de la cosecha de la fruta de pepita, debiendo cumplir con su cometido dentro de dicho plazo. Artículo 5º.- Convocatoria: La convocatoria a reunión de la “Mesa” la efectúa su Presidente o la mitad más uno de sus integrantes, de modo fehaciente, con setenta y dos (72) horas de antelación y se realizan, indefectiblemente, en la sede de la Secretaría de Fruticultura de la Provincia de Río Negro. La primera convocatoria es efectuada por la autoridad de aplicación de la presente norma, quien además debe impulsar la designación de los representantes de los distintos sectores integrantes de la “Mesa”. Artículo 6º.- Asistencia a las reuniones: La asistencia de los integrantes a las reuniones de la “Mesa” tendrá carácter de carga pública. En caso de incomparecencia a la primera citación, la segunda implicará la conducción del integrante remiso por medio de la fuerza pública.

Artículo 7°.- *Carácter de las decisiones: Las resoluciones a las que arribe la “Mesa” son vinculantes y deben trasladarse a la contratación individual de cada productor primario con el empacador y/o juguero correspondiente y a los términos estipulados en ley número 3611 y sus modificatorias. Artículo 8°.-* **Colaboración de los organismos estatales:** *Para el cumplimiento de la finalidad de la “Mesa” la totalidad de los organismos públicos provinciales centralizados, descentralizados, entes autárquicos y empresas del Estado (Dirección General de Rentas, Secretaría de Estado de Trabajo, Inspección General de Personas Jurídicas, Departamento Provincial de Aguas, EPRE, Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este, Aguas Rionegrinas SA, etcétera), se encuentran obligados a colaborar con aquélla, brindando los estudios, informes, datos, constancias, registros y documentación a los que tengan acceso conforme sus respectivas competencias. Asimismo la “Mesa” puede solicitar y acordar idéntico tratamiento por parte de los organismos y entes nacionales que se encuentren directa o indirectamente vinculados al complejo frutícola. (Ministerio de Economía, AFIP, ANA, FunBaPa, etcétera). Artículo 9°.-* **Autoridad de aplicación:** *Es autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Producción por medio de la Secretaría de Fruticultura de Río Negro. Artículo 10.-* **De forma.**” Este texto fue aprobado en primera vuelta el 11 de agosto de 2005.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – Gracias, señor presidente.

Creo que es necesario, antes de aprobar este proyecto, que los señores legisladores conozcan por qué fue requerida la intervención del Estado provincial en esta oportunidad, sobre todo el Poder Legislativo.

El motivo de llegar a esta situación ha sido la falta de un instrumento más eficaz que pueda equilibrar los resultados comerciales entre los empresarios y productores del sector frutícola. Es oportuno recordar que este negocio funcionaba hasta hace unos años sin contrato, siendo la palabra empeñada el compromiso que ligaba a los sectores con resultados favorables para ambas partes. Lamentablemente la situación ha variado sustancialmente y en la actualidad las diferencias de precios que se anuncian en los distintos mercados y las liquidaciones que recibe el productor, marcan una brecha tan abismal que pone al sector primario por debajo de sus costos, imposibilitando la continuidad del mismo y sometiéndolo a la pérdida de la rentabilidad y, por ende, a un fuerte endeudamiento.

Señor presidente: Esta lamentable realidad que pensábamos superada a partir de la devaluación y el sostenimiento de un dólar beneficioso a las exportaciones, nos permitía pensar y creer en la sanidad de este negocio, con resultados positivos tanto en el sector primario como en el sector empresarial, que la presente cosecha arrojaría los mismos o mejores resultados comerciales ya que el exportador ha logrado la instalación de nuestros productos en nuevos mercados en el mundo y el sostenimiento de los ya existentes. Entonces nos preguntamos, qué pasó, cuando al inicio de esta temporada, mes de enero, todo indicaba un mejoramiento en volumen y calidad, ya que la lenta reconversión, pero reconversión al fin, aumentaría la producción y que tanto los trabajos culturales como los sanitarios se habían efectuado en tiempo y forma asegurando calibre y calidad que exige el mercado. Sorpresa y gran confusión produce en el mes de febrero la fuerte caída que sufrió la fruta destinada a la industria, de 20 a 26 centavos que se abonaba en las últimas temporadas, decidieron en forma unilateral bajarlo de entre 8 y 10 centavos. A continuación aparecen serios problemas de infraestructura del complejo empacador, como la falta de bins, la saturación de la capacidad de conservación, frío, etcétera, quedando por este motivo mucha fruta en las plantas o cosechada fuera de fecha. Simultáneamente se comienzan a anunciar desde el sector empacador, complicaciones en los mercados y caída de los precios en peras y manzanas, aduciendo falta de rentabilidad debido a las retenciones, generando más confusión e impotencia en los productores primarios. Esto llevó nuevamente a fuertes debates y discusiones en las estructuras gremiales del sector, llegando inclusive a enfrentamientos serios entre sus dirigentes y productores, quienes después de varias reuniones y asambleas llevan una vez más a solicitar al Estado provincial y nacional subsidios para atenuar la crisis.

Señor presidente: Le solicito que requiera silencio porque estamos tratando un proyecto de suma importancia...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Silencio, por favor.

SR. RODRIGUEZ - ...Tengo el deber de decir que la historia vuelve a repetirse, llegué a creer que con el resultado en los mercados de las últimas tres temporadas, más el aporte en busca de superar algunas controversias a través de la comisión de transparencia del negocio frutícola, gradualmente conseguíamos avanzar y lograr el equilibrio en la estructura comercial, lamentablemente debo confesar que me equivoqué y feo. Pero también debo expresarle que todo este proceso de alta complejidad nos encontró, a los dirigentes políticos, unidos en busca de soluciones inmediatas, como son los aportes económicos financieros provinciales y nacionales, como también la puesta en vigencia de este proyecto de ley, que no solamente viene a buscar un equilibrio en la relación comercial productor-empacador, sino también viene, fundamentalmente, a tratar de modificar prácticas vigentes de grupos económicos muy consolidados y que causan importantes problemas sociales.

Por eso, señor presidente, estoy muy contento en lo que hoy la Legislatura de Río Negro esta aprobando, para mi humilde entender, estamos tratando de modificar prácticas oligopólicas que están insertas en las más altas estructuras económicas nacionales, consolidadas en los últimos 25 años en nuestro país, impulsadas y protegidas por sus socios gerentes, como Martínez de Hoz, Cavallo, López Murphy, etcétera, y gobiernos de nuestros partidos que lamentablemente permitieron que esto ocurra. Creo que a partir de la gestión iniciada por el presidente Kirchner, el rumbo ha variado, debemos luchar para terminar con este tema que tantos problemas económicos y sociales nos ha traído.

Para finalizar, señor presidente, queda el compromiso de seguir trabajando en esta dirección y solicitarles a los miembros que deban integrar esta Mesa, producto del proyecto en tratamiento, lo hagan con el conocimiento y responsabilidad que impone el ahora. Si logramos que el resultado sea el esperado, seguramente lograremos nuestro objetivo, que es una herramienta que contribuya a la distribución equitativa de nuestra riqueza, y además quiero expresar, señor presidente, que hemos recibido en nuestro bloque la propuesta de la incorporación de estos artículos que hizo mención la señora legisladora Odarda y que les hemos contestado a estas cuatro Cámaras de productores que vamos a estar atentos al funcionamiento de esta Mesa, que descarto el éxito y el avance que va a tener, pero si en el futuro necesitamos rectificar alguna de estas propuestas que ellos nos han alcanzado, no tendremos ningún impedimento de ponerlas en práctica, como también estoy convencido de que será función de esta Mesa el éxito o el fracaso del objetivo que nos hemos fijado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mendoroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

No es mi intención fundamentar nuevamente el proyecto, si bien comparto el espíritu de todo lo planteado por el legislador preopinante, quería sintéticamente decir dos cosas. La primera de ellas es que cuando hablamos de precio mínimo garantizado, en una producción de 1,5 millones de toneladas de pera y manzana, como la del año pasado, como la del anteaño, como la que probablemente haya este año, que ya es mayor, si estamos evaluando que la diferencia que existió este año, al menos entre el precio promedio, el costo, el precio que debería haberse pagado por el costo, de 37 centavos de peso, y el que se pagó, estamos hablando de una diferencia, tanto en industria como en fruta fresca, de cerca de 10 centavos; esto es que si hubiese un fondo compensador que pagara lo que no paga el mercado, estaríamos en los 150 millones de pesos anuales.

Pero, ¿de dónde salen los recursos?, ¿por qué? Porque esta ley, como se explicó claramente en la sesión anterior, hace operativa la ley 3611 de Transparencia Frutícola, es esta ley la que habla de contrato, de obligación del contrato, del precio mínimo y del costo de producción, y las empresas emparadoras han adherido a la misma porque tienen beneficios impositivos, porque dicha ley, entre otras cosas, da fuerte beneficio impositivo a quienes adhieren, ese es el derecho, el beneficio impositivo; el deber, es cumplir la Ley de Transparencia Frutícola, y cumplir quiere decir firmar un contrato y aceptar el precio mínimo. Entonces, creo que estos dos aspectos deben quedar absolutamente claros, por un lado, porque no estamos acompañando el precio mínimo garantizado, y por el otro, porque nosotros hablamos del cumplimiento de aquellas empresas, que son la mayoría, tanto de empaque como de industria, que adhieron a la Ley de Transparencia Frutícola, que tienen beneficios impositivos y que no lo están cumpliendo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 448/05, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 465/05, proyecto de ley** que prorroga por sesenta (60) días el plazo de suspensión de los alcances del artículo 60, inciso 1, apartado c) de la ley número 3483, establecido por el artículo 1º de la ley 3964, (Régimen de Catastro Provincial). Autora: Ana Ida PICCININI.

El presente proyecto fue aprobado el 11/08/2005 – Boletín Informativo número 35/2005.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Solicito un cuarto intermedio para que podamos concurrir a la apertura de la muestra del artista plástico Carlos Ariel Altinier.

SR. MENDIOROZ – Entonces, ¿el proyecto planteado como prioridad, lo tratamos después?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Después del cuarto intermedio, legislador.

SR. MENDIOROZ – Correcto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento para el cuarto intermedio, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio..

-Eran las 11 y 15 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - De acuerdo a lo solicitado en el inicio de la sesión, se va a alterar el Orden del Día, tratando a continuación el **expediente número 590/04, proyecto de ley**, correspondiente al artículo 99 del Reglamento Interno: Los establecimientos médico-asistenciales públicos y privados de salud, proveerán la información y el asesoramiento sobre el uso de la anticoncepción de emergencia. Autora. Marta Silvia MILESI y Otros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente y señores legisladores: Venimos hoy a esta Legislatura a tratar este proyecto de anticoncepción de emergencia.

En primer lugar, quiero hacer un agradecimiento público a mis asesores que antes que tomara estado parlamentario este proyecto estuvieron un año trabajando en legislación comparada; quiero hacer un agradecimiento público al Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro y, fundamentalmente, a dos personas de ese Ministerio que colaboraron con su sapiencia y su conocimiento científico, me refiero a la licenciada Laura Margaría y a la doctora Gabriela Perotti; quiero hacer un agradecimiento público a los médicos de la provincia de Río Negro, que se encontraron en cada una de las diferentes ciudades para hacer sus aportes técnicos cuando dábamos la discusión en los foros, me refiero al doctor Bergero, jefe de tocoginecología del Hospital de Cipolletti, al doctor Vizcarra, que es un ginecólogo de amplia trayectoria en la ciudad de Catriel; quiero hacer también un agradecimiento al doctor Pianciola, que es un reconocido tocoginecólogo del Alto Valle de Río Negro y Neuquén; a la cátedra de Bioética de la Facultad de Medicina de la Universidad del Comahue, además a los legisladores y legisladoras que me acompañan en este proyecto, porque, más allá de ser la autora, ellos entendieron el espíritu del mismo, al presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, el legislador Lassalle, que no sólo adhirió al proyecto sino que rápidamente entendió el espíritu y tomó el desafío de recorrer cada una de las localidades para dar el debate en los foros de discusión, no sólo de la comunidad científica sino de la comunidad en general;

además a la presidenta de la Sociedad de Salud Sexual y Reproductiva de la Argentina, Diana Galimbertti que también hizo su aporte y su adhesión; a la doctora Mabel Bianco, que es la presidenta de FEIM, Fundación de los Estudios de la Investigación para la Mujer, que adhirió e hizo aportes interesantes; a la licenciada Verónica Schiacapasse, que es la presidenta del Consorcio para Latinoamérica de la Anticoncepción de Emergencia, que estuvo en la Argentina, en la ciudad de Cipolletti en el momento en que hacíamos la presentación en sociedad a la comunidad científica en esa ciudad y por último, agradecer a las mujeres y hombres de Río Negro que me acompañaron, de las cuales algunas están aquí presentes, que sin el apoyo de ellos hoy no estaríamos haciendo el tratamiento en esta Cámara.

Quiero decirle, señor presidente y señores legisladores, que hoy con este proyecto de anticoncepción de emergencia, en esta Legislatura estamos sentando historia porque si logramos que se transforme en ley va a ser el primer país de Latinoamérica que se logra y esta sería la provincia de Río Negro la pionera en tener una ley de estas características. Además le quiero decir que con este proyecto de ley nosotros estamos consolidando los derechos sexuales y reproductivos en la provincia de Río Negro, porque los embarazos no deseados siguen siendo un problema de la salud pública no resuelto en el mundo. Los detractores de siempre dicen por ahí, en algún e-mail que le ha llegado a algún legislador de esta bancada, que hoy aquí estamos tratando un aborto farmacológico, yo les contesto desde esta banca que desde aquí hoy estamos tratando una política de Estado, sabe por qué esto es política de Estado? Porque en la Argentina se siguen muriendo las mujeres de aborto séptico; la primer causa de muerte en nuestro país sigue siendo el aborto séptico, hablamos de 500 mil mujeres por año, estamos hablando de sub-registros y en la provincia de Río Negro, lamentablemente, también sigue siendo la segunda causa de muerte, por eso esto es política de Estado, porque además no se muere cualquier mujer, se mueren mujeres pobres, por eso es que con esta legislación no sólo estamos trabajando para la equidad de género sino para la igualdad de oportunidades. Con una mirada hacia los derechos humanos de la mujer simplemente nos damos cuenta porque nos están mostrando cómo la morbilidad y la mortalidad materna están relacionadas a la negación del ejercicio de estos derechos. En un libro que se llama "Los médicos frente a la anticoncepción, una transición ideológica" que escribe entre otros autores Silvina Ramos, quien también ha aportado al proyecto, una socióloga de larga trayectoria y reconocimiento, decía en el prólogo que en la Argentina, la problemática de la salud reproductiva y de los derechos sexuales y reproductivos, atraviesa una transición consistente en el pasaje, desde una monolítica situación de restricciones y silencios a otra con mayor visibilidad pública y paulatinos cambios institucionales y programáticos y esto es muy cierto, nos ha costado mucho visualizar porque durante muchísimos años hubo ausencia de política, que también es una política la ausencia de políticas, por eso es que hoy estamos aquí.

Quiero, antes de entrar a la consideración de lo que es realmente el proyecto, decir y rescatar la valentía de las legisladoras y legisladores de esta provincia, porque desde esta casa, que es la casa de la política, hoy nos animamos a debatir este tema que no es menor, sabe por qué no es un tema menor? porque es mentira que la anticoncepción de emergencia no está, la anticoncepción de emergencia está desde los años 60, desde 1995 siete países del mundo resolvieron formar un consorcio para la anticoncepción de emergencia para que sea más accesible, así lo marca la Organización Mundial de la Salud y en la farmacia de la esquina quien tiene posibilidades económicas, lo compra y quien no tiene posibilidades económicas, se muere, por eso es que nosotros hoy estamos aquí animándonos a dar este debate.

La Organización Mundial de la Salud lo define en forma muy clara, como su nombre lo indica, sólo es utilizado en emergencia ginecológica, cuándo es una emergencia sexual?, una emergencia sexual es cuando ha fallado un método anticonceptivo o lo que es más grave, señor presidente, es el tema de los adolescentes. En el mes de noviembre el diario Clarín decía que el 34 por ciento de los adolescentes no se cuidó en su debut sexual, esto también lo dice la Organización Mundial de la Salud y sabe qué?, lo más grave es que el tercio del 34 por ciento de las adolescentes que no se cuidan, lo hacen de la mano de un hombre adulto, entonces saquémonos la careta de una vez porque además está demostrado estadísticamente y así lo dicen las adolescentes, que muchas de ellas, por presión de su pareja adulta no utilizan métodos, por eso también esto es una política de equidad de género.

Dejé para lo último lo más grave, que es que con este proyecto y la anticoncepción de emergencia, podemos estar evitando los abortos en los embarazos no deseados y fundamentalmente en las violaciones. La violación es el delito sexual más aberrante que puede sufrir la mujer en su cuerpo y este no es un dato menor, las violaciones están aumentando, lo que no sabemos es si aumentan o se animan a denunciarlas y por suerte hoy las mujeres se animan a denunciarlas. En la provincia de Río Negro hay 526 delitos sexuales que son sub-registros porque saltan de los que se animan a denunciar y de esos 526, el 23 por ciento son violaciones, entonces nosotros con esto estaríamos impidiendo, por lo menos, una franja importante. La anticoncepción de emergencia es una importante estrategia para la regulación de la fertilidad y la prevención de los embarazos no deseados y el subsiguiente aborto en condiciones de riesgo.

Los detractores de este proyecto qué dicen? que es abortivo, muy lejos está de ser abortivo, así lo marca la Organización Mundial de la Salud, la anticoncepción de emergencia funciona después de mantener relaciones sexuales sin protección, dice la Organización Mundial de la Salud, como la anticoncepción de emergencia se utiliza en cualquiera de las etapas del ciclo menstrual de la mujer, su manera de actuar varía, después de una relación sexual la anticoncepción de emergencia puede prevenir el embarazo retrasando o inhibiendo la ovulación, impidiendo la fecundación o la implantación del óvulo fecundado, por lo tanto, señor presidente y señores legisladores, si no hay fusión entre el óvulo y el espermatozoide, cómo vamos a decir que este método es abortivo?, este método es para prevenir el aborto, es para prevenir los abortos sépticos, que -como decía- las cifras ya las estaban marcando.

Además, los que están en desacuerdo con este proyecto, ¿qué es lo que dicen?, manifiestan algo que está muy lejos de ser cierto, que quienes trabajamos a favor de la vida en todos los derechos sexuales y reproductivos, con estos proyectos estamos impidiendo las políticas de población, y a nadie se le puede ocurrir que una legisladora o a un legislador de la Argentina y de la provincia de Río Negro pueda estar en contra de estas políticas; lo que nosotros decimos es que las políticas de población deben centrarse en incentivos fiscales, en incentivos económicos, pero no sobre el cuerpo de las mujeres. No lo vamos a aceptar,... (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra) ...no estamos trabajando sobre el control de natalidad, lo que nosotros estamos haciendo es trabajar sobre la calidad de la fecundidad, que es muy diferente a trabajar sobre el control de la natalidad. Lo que pasa es que quieren confundir los términos y es muy fácil confundir, pero las mujeres no se confunden porque saben lo que quieren. Además, no lo decimos nosotros, hay una realidad en la Argentina que dice que la tasa de mortalidad infantil se duplica en menores paridos por mujeres que tienen seis hijos o más, entonces ¿de qué estamos hablando? Si además quisiéramos llevarlo al tema de los números, que aquí hay muchos economistas, también desde los números esto habla a las claras: hasta antes de la convertibilidad, en la Argentina se gastaban -y no digo se invertía, sino se gastaba, porque se gastaba en atender los abortos que además llevaban a morir a las mujeres- 50 millones de dólares por año. Entonces, señor presidente, aquí hay algo muy claro, no hay una prohibición legal sino una prohibición imaginaria que opera con fuerza de ley, por eso es que nosotros, hoy, aquí, en este recinto, estamos dándole un espíritu con mirada de Derecho, porque los legisladores tenemos obligación de tener mirada de Derecho para que la respuesta sea de Derecho, y no tener mirada moralista para que la respuesta sea con mirada moralista, porque ya lo decía Montesquieu: *“Los hombres, aunque individualmente sean unos pillos, colectivamente son un grupo de los más decentes, adoran la moralidad...”*; pero esto no es una cuestión de moral, esto es una cuestión de Derecho, y por eso, señor presidente, nosotros aceptamos todas las opiniones de la Iglesia, aceptamos a todos los que opinan diferente, lo que no vamos a aceptar es la mezcla de la ciencia con el pensamiento religioso, lo que no vamos a aceptar es que ese pensamiento se trate de transformar en un pensamiento hegemónico, porque ésta es una herramienta para ser tomada o para ser dejada. Además, hay quienes están en desacuerdo con la objeción de conciencia, pero nosotros tenemos que poner en el proyecto esta objeción de conciencia, porque la ley combate los dogmas y lucha por las igualdades y las libertades, la ley en sí misma no puede ser dogmática, y por eso es que hablamos de la objeción de conciencia, para que aquellos profesionales que estén en desacuerdo, puedan no aceptar el programa, pero tienen que ser claros y decirlo, porque es obligación del Estado, a partir del Ministerio de Salud, que es el que va a regular este proyecto si se transforma en ley, aceptar que pueda ser reemplazado aquel profesional. Asimismo, queremos decir que el espíritu de esta ley es el derecho de la autodeterminación reproductiva, y también es el derecho a cambiar las costumbres antidiscriminatorias, y para ir terminando quiero decirle, señor presidente, que hay una encuesta y un trabajo muy serio del Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales, que además está avalado por el Fondo de Población de Naciones Unidas, en donde se ve muy claro que ha habido un gran aumento en el conocimiento científico y técnico de los profesionales de la salud, y eso también se ve en Río Negro, pero no está relacionado el pensamiento y el conocimiento de las píldoras de anticoncepción de emergencia hacia el usuario.

Esta encuesta, que también está realizada en la provincia de Río Negro, dice que la anticoncepción de emergencia es prácticamente desconocida, casi no es provista por el Estado ni se informa cómo utilizar estas pastillas orales para estos fines. Entonces, con la ley venimos, no sólo para que estén debidamente informadas todas las mujeres y los varones, sino a regular que no se anarquice el sistema porque, como les dije al principio, en la farmacia de la esquina, las que pueden van y la compran, pero tengamos cuidado, porque este método es muy importante y tiene que ser utilizado nada más que en estos casos, cuando recién se produce esa relación que no ha tenido el tratamiento adecuado con los métodos anticonceptivos, tiene que ser lo antes posible y dentro de los cinco primeros días; antes se hablaba de 72 horas y hoy se lleva hasta cinco días, y el error es sólo del 2 por ciento, es mal llamada la píldora del día después, porque no hay que esperar 24 horas; pero esto es una cuestión más técnica y no me voy a parar en lo técnico, porque esto va a quedar, si lo transformamos en ley, para los profesionales que la utilicen en los hospitales públicos, y la idea es que la obra social provincial la cubra a todas las mujeres frente al derecho a la información.

Quiero terminar con una frase que no es mía, que más que una frase es un pensamiento de las católicas por el derecho a decidir, a las que les quiero hacer un agradecimiento público en la Legislatura de Río Negro, porque me vienen acompañando desde hace muchísimos años en todo mi trabajo realizado sobre los derechos sexuales y reproductivos, y dice así: *“Deseamos que nuestra iglesia llegue a ser más horizontal, más fraterna, inclusiva, donde el poder se distribuya, donde lo diferente no sea motivo de discriminación sino de renovación”*. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legisladora Marta Milesi.

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

SR. PINAZO – Gracias, señor presidente.

Coincidiendo, obviamente, con prácticamente la totalidad de lo expuesto por la doctora Milesi, voy a tratar de incorporar algunas cuestiones, para que nos mueva la conciencia de cada uno de los que estamos en este recinto; algunas ya fueron dichas, la Organización Mundial de la Salud, en el año 1998 aceptó este método como válido. ¿Qué nos ha pasado en países como el nuestro, con la problemática a que ha hecho referencia la legisladora preopinante, que hemos pasado 7 ú 8 años para poder llevar al debate esta cuestión?, que también estaba el acceso en las farmacias, aunque no coincido, por ahí, que sea tan fácil, porque como generalmente las farmacias no están acostumbradas a tener stock, hay veces que hay que esperar para poder hacerse de este medicamento, de esta herramienta, pero ¿qué nos ha pasado que tenemos este desconocimiento, esta desinformación profunda sobre la posibilidad y la utilización de esta herramienta que tantos problemas individuales, sociales, económicos nos trae?

Y para hacer una referencia a algunos países que tienen estadísticas más ajustadas que las nuestras, digamos que en un país como México, el 17,8 por ciento de las mujeres en edad fértil han practicado el aborto -obviamente en México igual que aquí-fuera de la ley, y esto, conociendo las características de los latinos, podemos suponer que es un sub-registro. ¿Por qué decía al principio que una de las cuestiones que pretendo es que tomemos conciencia de la realidad y de lo que estamos hablando?, porque este porcentaje es perfectamente extrapolable a los que estamos hoy aquí sentados, o escuchando, o acompañándonos, podríamos decir con seguridad que más del 20 por ciento de los que estamos acá, aproximadamente ese porcentaje, hombres o mujeres, hemos practicado el aborto en algún momento de nuestra vida, y éste es un tema que nos tiene que conmover, por eso lo digo, porque no somos asépticos los que estamos hablando y debatiendo estos temas, estamos incluidos en la problemática con una ventaja, que somos legisladores y tenemos la ventaja y el derecho de debatir, analizar y legislar sobre estos temas.

En cuanto al tema de la difusión, voy a proponer para la segunda vuelta que agreguemos algunas cuestiones de obligatoriedad, si es que las podemos incorporar, porque el tema de la difusión es uno de los temas más graves que tenemos para la utilización de esta herramienta, y también, no voy a decir con un criterio menos autoritario pero con un criterio de comprensión más amplio, voy a proponer que se modifique el concepto de objeción de conciencia en cuanto a la obligatoriedad de declararla en el momento de iniciarse en la actividad pública o en la privada, creo que en cuanto a la objeción de conciencia, nosotros, como seres humanos, podemos tomar la decisión, ser objetores en cualquier momento de nuestra vida, y es un tema menor, pero creo que para darle más amplitud y más fuerza a esta norma, vale la pena que la discutamos entre la primera y segunda vuelta.

Por una cuestión que he debatido con la autora del proyecto y con otros colegas legisladores, el tema de la confidencialidad no está determinado en este proyecto, con lo cual la confidencialidad de los menores no es una obligación que pretenda imponer esta norma, lo que no quiere decir que no haya que atender a los menores, por favor, ni cerca pretendo que se interprete esto, y en breves instantes voy a transcribir o leer algunas entrevistas hechas a adolescentes y ver si se puede incluir la obligatoriedad de stock de esta medicación para la actividad privada y estatal en las farmacias de los hospitales.

Si bien esta herramienta es de uso general, me quiero referir a algunas implicancias que tiene, sobre todo en adolescentes, porque considero que ésta es una herramienta más, no es lo que va a solucionar el tema, pero es una herramienta más y muy importante.

Quiero leer en este recinto algunas entrevistas realizadas, de una encuesta denominada "sub17", e introducir conceptos para traer la experiencia de uno a través de muchos años, más de 30 años de estar atendiendo mujeres -especialmente adolescentes-, para que se comprenda de lo que estamos hablando:

Una de las menores de 17 años, concretamente, una niña de 14 años, dice que espera con impaciencia al médico que le hará los controles de su primer mes de embarazo. Se vino desde Villa Diamante hasta el Hospital de Clínicas en Barrio Norte, con su tatuaje de Racing, su porte *stone* y un atraso menstrual de varias semanas. *“El aborto fue lo primero que se me ocurrió, dijo, pero si yo me mandé la cagada, qué culpa tiene el pibe, no?”* Se pregunta y sigue en tren de confesiones, *“la verdad es que nunca nos cuidamos”*, bueno, y esto es parte del pensamiento mágico o la profunda desinformación que tienen los adolescentes y también muchos de los adultos, pensamiento mágico de que se pueden tener relaciones y no quedar embarazada, se queda embarazada la de al lado, la vecina, no nosotros. *“Los médicos me dijeron que no fume y hace tres días que no toco un pucho”*. Sigue la desinformación, si sos un fumador, poco te puede hacer que dejes de fumar cuando estás embarazada, absolutamente nada, es lo mismo que siga fumando o que no siga, porque el problema es la alteración que trae el cigarrillo en la irrigación de la placenta, fumes o no fumes durante el embarazo, y la cronicidad o la cantidad de años que hace que fumas. En el informe del Centro de Estudios de Estado y Sociedad dice que el 70 por ciento de los embarazos de las adolescentes no son deseados, un número que es verdaderamente importante que lo incorporemos, porque con una solución como la que nos ofrece esta herramienta que estamos tratando en el día de hoy, solucionaríamos muchos de estos problemas. Los embarazos en los adolescentes, en este porcentaje que dijimos, que son el 70 por ciento, van desde niñas a mujeres, entre signos de interrogación, como dice el artículo, de entre 10 y 19 años, y que representan el 15 por ciento de todos los embarazos de la Argentina, reitero, el 15 por ciento de todos los embarazos de la Argentina. Para no seguir mucho tiempo, porque seguramente habrá otros aspectos que aportar, podemos decir que el 81 por ciento de las adolescentes que se han embarazado no han utilizado ningún método anticonceptivo, ninguno, seguimos con el tema de la desinformación. Creo, señores legisladores, que lo que estamos haciendo es votar una norma que, insisto, es muy importante, nos va a servir mucho a nosotros como ciudadanos, a nosotros como médicos, a nosotros como adultos que queremos programar y decidir sobre nuestra reproducción y también solucionar muchísimos problemas como los que hemos estado mencionando recién. Obviamente vamos a acompañar desde mi bancada esta propuesta, comprender a aquellos que tienen su conciencia a través de la religión u otros dogmas u otras concepciones filosóficas de la vida, pero también poner un freno, o por lo menos una continencia verbal, a decir que el desacreditado consenso, como expresan algunos artículos que nos han llegado por internet de organizaciones que están en contra, desacreditado consenso a las decisiones de la Organización Mundial de la Salud. Nada más, muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Di Giácomo.

SR. DI GIACOMO - Señor presidente: Creo que se han expuesto una serie de argumentos que, desde lo científico, desde lo profesional, desde la experiencia, desde las estadísticas, en primera instancia dan por tierra con ciertos argumentos que pretenden fundarse en cuestiones científicas y resultan totalmente desbaratados, y esto lo digo en función de aquellos que hablan justamente de la cuestión del aborto, del aborto farmacológico producido por esta medicación, esto ya fue suficientemente aclarado entonces por la autora de la ley.

Me voy a referir, en todo caso, a lo que está significando que en esta Legislatura llevemos al debate, y cuando digo llevar al debate digo algo que se viene haciendo desde los inicios de esta gestión, porque esto que estamos discutiendo hoy es, en todo caso, la culminación de una serie de aperturas al debate y a la discusión pública que este tipo de leyes han llevado adelante en toda nuestra comunidad, y doy esta importancia porque si vamos al caso de los números, estas leyes se podrían haber votado tranquilamente ya hace mucho tiempo, porque quienes estamos dentro de la Legislatura, sin ninguna duda, mayoritariamente estamos de acuerdo con este tipo de propuesta que estamos haciendo. Sin embargo, como se entiende evidentemente la necesidad de que esto no sea impuesto sino que sea debatido, discutido y que únicamente de la información pública generalizada va a surgir una verdadera práctica y positiva aplicación de estas leyes, es que este debate se viene dando con todos los sectores sociales. ¿Quiénes se oponen a este tipo de reglas?, porque este es un tema muy interesante. Nosotros acá no estamos legalizando, en el sentido de romper con una prohibición, acá no existe ninguna prohibición al uso de la anticoncepción de emergencia, de hecho, como decía hoy la legisladora Milesi, yo voy a la farmacia de la esquina y compro esta pastilla, ya desde hace muchos años, sin ningún tipo de problema, y en este país, y cómo nos manejamos, sin ningún tipo de receta tampoco, con lo cual, en realidad lo que está sucediendo respecto de esto es que se quedan establecidos, en función de la protección y el ocultamiento, determinados privilegios y desigualdades que, en todo caso, hoy se vienen a romper con la necesidad de una ley que reglamente, permita, autorice y exija que quienes quieran elegir –y aquí quiero también manifestar esto explícitamente–, quienes quieren elegir este camino de la anticoncepción de emergencia, puedan hacerlo en condición de igualdad, más allá de que tengan o no tengan medios, y digo quienes quieran elegir, porque parte de las críticas a las que se ha sometido este tipo de proyecto son en el sentido de objetarlo por autoritario, porque estaríamos imponiendo una determinada prescripción, y aquí lo que estamos, y esto queda bien en claro, es respetando los que tienen una idea diferente, pero no permitiendo que ningún tipo de expresión de poder o de dogma anule la posibilidad de elegir a quienes no pueden hacerlo por razones económicas.

Recordaba, y en esto creo que valen las experiencias, que por ahí tenemos desde el ámbito profesional, quienes en este caso estamos hablando sobre este proyecto, recordaba el caso de una consulta en la cual una señora termina manifestándome su preocupación porque su hija, una adolescente, que creo que tenía 13 ó 14 años, quizás estuviese manteniendo relaciones sexuales. Entonces, cuando le planteé si esto lo hablaba con su hija, me decía que no, que de estos temas no hay que hablar porque si uno habla, los está implícitamente autorizando; le digo, pero bueno, ¿cuál es su preocupación?, *no, dice, lo que yo manifiesto y quiero que ella tome, es la prohibición absoluta de esto está mal, porque se tiene que cuidar, etcétera, etcétera*. Le digo, bueno, pero usted me está diciendo entonces que sospecha que su hija puede llegar a tener relaciones, ¿cuál sería el problema?, *y el problema es, primero que las tenga, y en segunda instancia que si las tiene, se cuide*, bueno, entonces ¿por qué no discute esto con su hija?, *no, porque si no estaría abriendo la puerta a que ella interprete que yo estoy de acuerdo con eso*.

Esta necesidad de ocultamiento, de no ponerlo en palabras para que no exista, que en este caso se trataba de un caso individual que seguramente terminó en una serie de ocultamientos, cuando después, frente al embarazo producido, había que ocultarle al padre de su existencia, cuando después había que ocultarle a la sociedad el aborto, es decir, estas cadenas de ocultamientos, a partir del no decir, del no expresarlo, del no ponerlo en palabras, es lo que a algunos sectores les garantiza el statu quo de determinadas concepciones de poder, creo que es esto lo que está en juego y es por eso que desde determinados sectores hay una oposición fortísima al tratamiento de estas temáticas, porque abren puertas al conocimiento, al debate, a la posibilidad de elección, a la posibilidad de ver cuestiones diferentes, abren puertas a la libertad, y quiénes son casualmente los sectores que se oponen a este tipo de tratamiento, de los cuales hemos recibido inclusive correos electrónicos, opiniones y demás, son los mismos sectores que se resistieron durante años a abandonar la teoría geocéntrica, son los que se planteaban la duda acerca de si los indios, los negros y las mujeres tenían alma, son los mismos que aún hoy en día siguen -por supuesto que en forma más oculta y, en todo caso, en forma más perversa-, pensando lo mismo. Entonces, en aras de un supuesto derecho a la vida, que como digo en este caso está absolutamente desbaratado por los argumentos científicos de los cuales ya se hicieron expresiones, nos hablan los cómplices de la muerte a lo largo de la historia, nos hablan aquellos que hicieron del silencio una política, un dogma; nosotros vamos a respetar las situaciones individuales, dogmáticas, de aquellos que desde su conciencia o desde su creencia puedan estar en contra de esto, sí vamos a seguir abriendo las puertas al debate, porque creemos que esta es la forma de avanzar en nuestras sociedades democráticas. Cuando en la Revolución Francesa se hablaba de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad y se estaban sentando las bases de lo que tiene que ser una democracia, si teóricamente existe la libertad de elegir si quiero o no el embarazo, pero después en la práctica no existe la igualdad de oportunidades de poder acceder a ese sistema, entonces, la supuesta libertad se convierte nada más que en una cuestión teórica que no es posible llevarla al plano de lo fáctico y se empobrece la democracia. Esta es la importancia que tiene una ley que, en definitiva, –como digo- no viene a poner en *permitido* lo que está prohibido, una ley simple y sencilla que tan sólo habla de una exigencia a los servicios públicos para que aquel que elija determinadas cuestiones, pueda hacerlo en las mismas condiciones de igualdad que aquel que tiene la oportunidad económica de hacerlo.

Desde este ángulo es que estamos acompañando este proyecto desde nuestro bloque, y seguramente vamos a hacer algunas consideraciones hacia la segunda vuelta para que puedan enriquecerlo aún más y para que puedan ir a otro aspecto que para nosotros es central, que es la información, la difusión, el debate, la puesta en palabras, para que puedan incorporarse, como decía el legislador preopinante, algunas de estas cuestiones que lleven a mejorar el mismo. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legislador Di Giácomo.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA – Gracias, señor presidente.

En la actualidad cada vez más mujeres inician su vida sexual tempranamente, y muchas de ellas tienen su primera experiencia sexual antes de establecer una pareja definitiva y estable, por lo tanto, los esfuerzos que hagamos encaminados a disminuir el riesgo de embarazos no deseados deben enfocarse, tal como se ha dicho en esta Cámara, en primer lugar a la población adolescente, a las mujeres víctimas de violación y también a aquellas mujeres con vida sexual activa que no utilicen métodos anticonceptivos, que lo hacen de manera irregular o en forma esporádica, o bien que el método haya fallado por alguna circunstancia.

La anticoncepción de emergencia significa una alternativa confiable para la prevención de embarazos no deseados, por lo tanto, es sorprendente que, por lo menos hoy en día, en algunas sociedades existan barreras que impidan la promoción y el acceso al uso más extenso de este método. Sabemos que desde distintos frentes que se han nombrado en esta Cámara, en especial desde la iglesia, se ponen trabas y obstáculos para que los gobiernos adopten políticas públicas relacionadas a los derechos sexuales y reproductivos. En América Latina se estima que el 15 por ciento de las mujeres del continente serán madres antes de los 20 años, sólo 12 países de la región incluyen hoy la anticoncepción de emergencia en sus normas de planificación familiar. Cada año, 600 mil mujeres en el mundo se embarazan como consecuencia de una violación, por ello la anticoncepción de emergencia se ha convertido en un elemento fundamental para prevenir parte del horror al que se somete a esas víctimas de violencia. Desde hace muchos años existe la anticoncepción de emergencia, la cual puede -como decíamos- reducir significativamente el riesgo de embarazos no deseados, ha sido, eso sí, poco utilizada y difundida hasta ahora, llegando a ser denominada *“el secreto mejor guardado de la anticoncepción”*.

Desde 1995, cuando nace el consorcio de anticoncepción de emergencia, esta estrategia representa la mejor opción para la prevención del embarazo y de la muerte de miles de mujeres en edad reproductiva, especialmente en países en vías de desarrollo, muchas muertes prevenibles si se proporciona la información y el acceso apropiado a este método para el control de la fertilidad. En esta revisión se discuten los métodos utilizados y los mecanismos de acción con la finalidad de contribuir, desde la perspectiva biomédica, al mejor conocimiento, uso y beneficios de la anticoncepción de emergencia.

Innumerables mujeres de todo el mundo han experimentado la ansiedad que resulta cuando un condón se rompe o se desliza, o quizá se dan cuenta demasiado tarde que se han olvidado de tomar las píldoras anticonceptivas o, aún peor, pueden haber sido forzadas a tener relaciones sexuales contra su voluntad, de lo que deriva la angustiada pregunta, ¿habré quedado embarazada? Gran cantidad de muertes se evitarían si todas las mujeres estuvieran bien informadas sobre el uso de los anticonceptivos y tuvieran acceso a los mismos, aún cuando hoy hay una profunda campaña de difusión de la anticoncepción, muchas mujeres permanecen en la ignorancia respecto a los métodos, y no son pocos los profesionales que retacean la información o bien que se niegan a que las mujeres hagan uso de algunos de los métodos como, por ejemplo, la denominada píldora del día después.

Con la sanción de esta ley se nos convoca a ser partícipes activos de estos cambios y a garantizar a muchas mujeres el acceso a métodos de anticoncepción científicamente probados y de efectiva acción. De esta forma el Estado podrá asegurar lo establecido en nuestra Constitución provincial en su artículo 59, cuando dice: *“La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual...”*, *“...El sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura, con acciones integrales de promoción y prevención...”*, *“... incluye el control de los riesgos biológicos y socioambientales de todas las personas...”*, *“...el Estado provincial garantiza la salud...”*, *“...asegurando el acceso, en todo el territorio provincial, al uso igualitario, solidario y oportuno de los más adecuados métodos y recursos de prevención, diagnóstico y terapéutica.”*

Para finalizar, señor presidente, quiero dejar sentado mi profundo orgullo por haber firmado este proyecto, por haber permitido la doctora Milesi que la acompañe en el mismo, por formar parte de esta Cámara que no elude la discusión a estos temas que sabemos que son complicados y espinosos y que, a lo mejor, en términos electorales debieran dejarse de discutir y que sin embargo estamos debatiendo.

Le agradezco a los integrantes de las otras bancadas que nos han acompañado, no sólo en éste sino en otros proyectos que hemos presentado, que tienen que ver con la salud reproductiva, y finalmente a las mujeres de la provincia de Río Negro que nos acompañan en el proceso de elaboración de las leyes y que después son las que, conjuntamente con nosotros, velan por el efectivo cumplimiento de ellas. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legisladora García.

Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO – Señor presidente: En principio quiero reiterar la valorización al respecto, de quienes integramos esta Cámara, a quienes piensan diferente y manifestar que por motivos filosóficos, religiosos, por objeción de conciencia fundada en razones éticas, por entender que el camino a transitar es distinto, desde la revalorización de la familia, de la educación, por entender que ningún método debe impedir el anidamiento, lo cual en sí mismo, a mi modo de ver, es abortivo, porque hay dudas, según lo manifiesta el artículo 4º, respecto a las objeciones de conciencia por parte de los médicos, porque voto conforme al dictado de mi conciencia, y como hay dudas en un tema tan importante como este, entiendo que no las debe haber, y para que no haya dudas, entiendo que en este caso es más importante el derecho a la vida que el derecho a la libertad y el derecho a la vida de la persona por nacer. Por eso, señor presidente, es que adelanto mi voto negativo al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Borda.

SRA. BORDA – Señor presidente: Es para apoyar el proyecto presentado por Marta Milesi y compartir absolutamente su planteo de la justificación del por qué hoy estamos tratando este proyecto en esta Cámara.

Este es un proyecto que se encuadra en el marco del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, creado por ley 25673 en octubre del año 2002, cuando se sancionó esta ley durante la gestión del presidente Duhalde, siendo su ministro de Salud, Inés González García. Este proyecto es, desde mi punto de vista, un hito en materia de políticas públicas en el área de Salud, que tiene correlatos históricos con políticas en la materia, llevados adelante en el Ministerio de Salud cuando Ramón Carrillo era ministro, con Oñatibia cuando era ministro de Salud de Illia y también fue un tema tratado en el marco del Programa de Salud en el año 1973 en la provincia de Río Negro cuando Alberto Pauly era ministro de Salud. Hay antecedentes fuertes de discusión de este tema en materia de derecho, que son objetados por algunos sectores de la sociedad, que tienen todo el derecho a hacerlo y que plantean que los anticonceptivos de emergencia interrumpen el embarazo, esto es incorrecto, porque el anticonceptivo de emergencia se utiliza cuando no ha tenido lugar la implantación del óvulo fecundado, por lo tanto no estamos hablando de una interrupción de embarazo.

La ley 25.673, propone entre sus objetivos alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, acciones o violencia y en el inciso "c" del artículo 2º propone como objetivo prevenir embarazos no deseados. En su artículo 6º dice que la transformación del modelo de atención se implementará reforzando la calidad y cobertura de los servicios de salud, para dar respuestas eficaces sobre salud sexual y procreación responsable y a dicho fin se deberá analizar, a demanda de los beneficiarios y sobre la base de estudios previos, prescribir y suministrar los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversibles no abortivos y transitorios, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por Almar. Lo que este proyecto que hoy estamos tratando agrega, lo que tiene de rico, lo que le da un enorme valor, es que incorpora el derecho a la información en el artículo 1º, derecho que debe generalizarse en todas las mujeres de todos los sectores sociales y agrega una reivindicación de justicia social en los artículos 3º y 5º cuando establece que el sistema de salud pública provea en forma gratuita este anticonceptivo de emergencia, tal cual lo planteaba la legisladora Marta Milesi en su exposición. Está disponible hoy en el mercado, sin embargo, aún con la salvedad del legislador Alcides Pinazo, no está en libre disponibilidad para aquellas mujeres que por razones económicas no pueden acceder a este método de prevención de embarazo si tenemos en cuenta que la sexualidad y la reproducción constituyen dimensiones básicas del desarrollo de cada persona, hombre o mujer, y por lo tanto de la salud individual, es por ello que el derecho a la salud constituye un derecho humano esencial y los derechos sexuales y reproductivos se reconocen como parte integral de los derechos humanos. En foros internacionales, en el caso de la conferencia mundial que se realizó en Teherán en el año 1968, se reconocía a los padres el derecho fundamental a determinar libremente cuántos hijos quieren tener y la periodicidad de esos embarazos, esto ocurrió en el año 1968 y en sucesivos eventos internacionales como fue la Conferencia Mundial sobre la Mujer que se realizó en Nairobi donde se estableció que los gobiernos deben favorecer el acceso a los servicios de planificación familiar cualquiera sea su política de población. En consecuencia, este proyecto que hoy estamos tratando viene justamente a instalarse en el marco de lo que en materia de salud sexual y reproductiva se ha tratado en todos los foros internacionales en esta materia.

Para terminar quiero citar una frase de Freud que tiene más de cien años, Freud decía en el año 1898 que sería uno de los más grandes triunfos de la humanidad el hacer posible elevar la responsabilidad del acto de la reproducción a nivel de una acción voluntaria e intencional. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Tal como se decía hace un momento, la provincia de Río Negro ha sido vanguardia en la defensa de la equiparación de género, la Ley de Salud Reproductiva, la ley por la cual se creó el registro de deudores alimentarios, las distintas leyes sobre protección de cuotas alimentaria, respecto de las cuales sus autores, algunas de ellas hoy también están aquí compartiendo con nosotros en esta Cámara, la ley que permite la ligadura de Trompas de Falopio y la vasectomía en todos los hospitales públicos de la provincia, nos pone muy orgullosos decir que Río Negro hoy está adelante en relación a los derechos reproductivos y sexuales de la mujer respecto de otras provincias.

Hoy, realmente me alegro de ver que estas bancadas están pobladas de mujeres, y me recuerda aquella sesión donde se aprobó la ley de equivalencia de género, donde todas las mujeres de todos los partidos políticos y algunas que no pertenecían a los mismo, dieron una fuerte lucha por lograr que hombres y mujeres tengan los mismos derechos en cuanto a la composición de las distintas listas en el momento de la oficialización en las elecciones provinciales. Gracias a esa ley, muchas de nosotras hoy estamos aquí, defendiendo los derechos de la mujer. Pero hay una deuda pendiente, señor presidente, lamento decir que todavía existe discriminación hacia la mujer, no en Río Negro exclusivamente, estoy hablando de nuestro país, donde la legislación, o bien por insuficiencia de normas o bien por fuente escrita, todavía mantiene resquicios de discriminación hacia las mujeres.

En nuestra provincia, la ley en contra de la violencia en el trabajo es una deuda pendiente de la Legislatura rionegrina, y tenemos otras leyes que fueron peleadas por hombres y mujeres con muchísima fuerza, como fue esta ley que nombré hace un momento, de creación del Registro de Deudores Alimentarios, que por insuficiencia de normas, por falta de reglamentación, hace más de 5 años que las mujeres de Río Negro la están esperando. Por eso, señor presidente, además de apoyar el presente proyecto de ley en tratamiento, por considerar que es parte de este avance de Río Negro hacia la consecución de derechos de hombres y mujeres, voy a decir que simplemente, por el principio de igualdad ante la ley, hoy debemos contar con esta ley -valga la redundancia- en nuestra provincia, y por último, instar al Poder Ejecutivo a reglamentar la legislación, que hoy no puede ponerse en vigencia por esta causa, y también a reglamentar a la brevedad este proyecto, porque es simplemente un derecho de todas las mujeres de Río Negro. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

SRA. ACUÑA – Señor presidente: Es para fundamentar brevemente mi voto, ya que la autora ha sido absolutamente clara en su exposición, y además para felicitarla por el proyecto.

Mi fundamento es nuevamente reafirmar lo que han expuesto los señores legisladores, que la salud reproductiva es un derecho reconocido mundialmente. Los derechos sexuales y reproductivos son un problema de salud pública, y con una clara política de salud sexual y reproductiva que contemple la promoción y la prevención de la salud, se evitarían muchos casos de mortalidad materna, que en nuestro país está entre las primeros cinco causas de muerte en mujeres fértiles. La ausencia de este tipo de políticas constituye un problema de equidad social, ya que la falta de ejercicio de este derecho, excluye a las mujeres y a las jóvenes más humildes de nuestra sociedad, convirtiéndolas en las únicas víctimas de esta situación. Por lo tanto, no entender la salud reproductiva como un derecho, se paga con cientos de vidas de mujeres, con maternidades no deseadas y precarias, reforzando la subordinación de género y el círculo intergeneracional de la pobreza. Es por eso que debemos garantizar que todas y todos tengan el derecho de acceder a la información que les permite la libre elección y accesos para regular la maternidad. Por lo tanto, cuando hablamos de derechos sexuales y reproductivos, estamos hablando de justicia social, porque las mayores víctimas son las mujeres, especialmente las jóvenes y niñas humildes, que son las que no pueden acceder, por razones económicas y culturales, a un mejor cuidado de su salud.

Esta ley, a la que adelanto mi voto positivo, cumple con los valores de la democracia, porque es deber del Estado garantizar la libre elección sobre la vida de sus habitantes y también fortalecer la no discriminación, que a veces se produce por omisión, es decir, marginando a aquellos que, por sus condiciones, no tienen acceso a la información para la solución de sus problemas, porque estoy convencida, señor presidente, señores legisladores, que una mujer, una joven, una adolescente informada, tiene la decisión y la posibilidad de elegir sobre su vida y sobre su maternidad. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Señor presidente: El tema que hoy nos ocupa ya ha sido ampliamente debatido, por lo que solamente haré referencia al efecto de fundamentar mi voto.

Con respecto a la anticoncepción de emergencia, debemos decir que existe legislación provincial y nacional que precisa acerca de la necesidad de una educación sexual para el ejercicio responsable de ésta, lo que incluye no solo la genitalidad sino el desempeño de roles asociados al género, e implica dotar al sujeto de los elementos necesarios para madurar como persona y hacerlo partícipe de la defensa de sus derechos.

A lo largo de nuestra vida, varios hechos cotidianos van moldeando nuestra personalidad. Generalmente son los aprendizajes que recibimos en nuestra familia, la escuela u otras instituciones significativas, los que nos ayudan a madurar socialmente. La educación sexual en la familia y en la escuela es fundamental, en tanto contribuya a preparar a los niños y adolescentes para enfrentarse con cuestiones ligadas al respeto de su cuerpo, la autodeterminación para la realización del acto sexual y el reconocimiento de las dimensiones de la sexualidad, esto es, el goce y la procreación responsable.

Desconocemos cuáles son los resultados de los programas que en materia de educación sexual nuestra provincia ha venido implementando, por lo pronto, no existen estadísticas que nos informen qué cantidad de adolescentes han participado en Talleres desarrollados en el ámbito de la Educación no formal y cuál ha sido el impacto de los mismos en la conducta adolescente. Tampoco tenemos conocimiento del cumplimiento de lo previsto en el artículo 8º de la ley 3450, que reforma la ley 3059, “Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana”, respecto a la incorporación, en la enseñanza pre-escolar, primaria y media, de la educación sexual. Sabemos que existen intentos aislados en algunos establecimientos educativos por brindar a los estudiantes determinados conocimientos vinculados a la salud sexual y reproductiva, pero no como algo sistemático de lo cual se esté ocupando el Consejo Provincial de Educación.

Queremos señalar que, de acuerdo a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que ha sido incorporado a nuestra Constitución con la reforma de 1994, se expresa claramente que es la familia la principal responsable de la educación y protección de los niños, niñas y adolescentes, en tanto la intervención del Estado sólo se justifica cuando ésta no puede llevar a cabo sus funciones básicas de crianza. Por tal motivo nos preguntamos, ¿le caben a los médicos de nuestros hospitales de la provincia la responsabilidad de proveer de la píldora de emergencia a las adolescentes cuando éstas lo requieran?, ¿cuál será la función de los padres si la píldora estará al libre acceso?

Señor presidente: Estamos convencidos que las políticas de Estado deben estar orientadas a prevenir los embarazos de niñas y adolescentes y evitar los embarazos no planificados a partir de una educación sexual que involucre a hombres y mujeres. Es la ausencia o ineficiencia de estas políticas lo que nos lleva irremediablemente a buscar soluciones extremas como la anticoncepción de emergencia.

Entendemos que el concepto de sexualidad no está únicamente ligado con la procreación, pero ello no implica que, en función de una postura claramente individualista, si como resultado del acto sexual una mujer queda embarazada y este embarazo es indeseado, ella y su pareja deban hacer uso de su poder de decisión de manera unívoca provocando la interrupción del mismo. Es cierto también que muchas veces la mujer llega sola a tomar esta decisión, precisamente por ser abandonada por el hombre. En ambos casos ha primado el derecho personal, ya que en el nuevo ser en gestación, nadie piensa, siendo ésta una característica de su vulnerabilidad, pero, ¿es que acaso no se ha formado un nuevo sujeto con una identidad propia? Creemos que efectivamente ya se ha formado un nuevo sujeto humano, con su identidad.

Hoy nos encontramos debatiendo el proyecto de ley de anticoncepción de emergencia que prevé el uso de la píldora “*del día después*”, es un preparado a base de hormonas que, –puede contener estrógenos, estroprogestacionales, o bien sólo progestacionales- tomado dentro de las 72 horas después de una relación sexual presumiblemente fecundante, activa un mecanismo de tipo “*antinidatorio*”, es decir, impide que el eventual óvulo fecundado –que es un embrión humano-, ya llegado en su desarrollo al estadio de blastocisto, –5° ó 6° día después de la fecundación- se implante en la pared uterina mediante un mecanismo de alteración de la pared misma; el resultado final será, por lo tanto, la expulsión y la pérdida de este embrión. Esta es entonces la acción abortiva del levonorgestrel que, por lo precoz de la misma, seguramente pasará inadvertida por la madre, dicho en otras palabras, si todavía la mujer no ha ovulado al momento de ingerir la droga, ésta podría detener el proceso de maduración del óvulo y no habrá fecundación. Si la mujer está en la ovulación o muy próxima a la misma y efectivamente se produce la fecundación, la droga actúa sobre el endometrio, no permitiendo que se desarrolle, que se ponga en condiciones para que se implante el embrión, produciéndose un aborto precoz, como queda dicho.

El embarazo, en efecto, comienza desde el momento de la fecundación y no desde la implantación del blastocisto en la pared uterina, como se intenta sugerir. A este evento del desarrollo embrionario y de la maduración del endometrio, se lo llama sincronización y es un proceso natural in vivo, porque ambos factores se dan bajo los efectos de las mismas hormonas.

Advertimos que, en nuestros días, existe una cierta tendencia a una mentalidad relativista que, exacerbando la reivindicación de las libertades individuales, pone en franca confrontación la libertad personal con el derecho a la vida de los sujetos vulnerables. Y aquí se agrega, luego, la demanda al Estado para que intervenga institucionalizando la primacía de libertades personales, a partir de categorizar como de mayor valor el derecho a decidir el libre ejercicio de la sexualidad por encima del derecho a la vida misma.

Señor Presidente: Podrán existir otras posturas que niegan la existencia de vida humana a partir de la unión de los gametos, se argumenta que sólo hay vida cuando se produce la implantación del embrión en el endometrio, pero la postura de mi bloque adhiere a las investigaciones médicas que afirman que el embrión humano vivo –formado a partir de la unión de los gametos- es un sujeto humano, existente, con una identidad bien definida, el cual comienza desde ese momento a actualizar su propio desarrollo en forma coordinada, continua y gradual, de modo tal que nunca es una simple masa de células sino siempre un sujeto, y como tal tiene derecho a su propia vida, en consecuencia, cualquier intervención que no sea a su favor, viola su derecho a la vida.

El doctor Guillermo López García, director del Departamento de Ginecología, de la Clínica Universitaria de Navarra, explica el mecanismo de acción de la píldora y señala que el Levonorgestrel se emplea en contracepción hormonal y en terapéutica hormonal sustitutiva en la post-menopausia, y en los últimos diez años se inició su empleo como “*píldora del día siguiente*” por su acción, fundamentalmente en el endometrio, al impedir la anidación del óvulo fecundado.

Jean Rostand, premio Nobel de biología señala: “*...existe un ser humano desde la fecundación del óvulo. El hombre todo entero ya está en el óvulo fecundado. Está todo entero con sus potencialidades...*”.

A su vez, el doctor Carlson, profesor y jefe del Departamento de Anatomía y Biología Celular de la Universidad de Michigan afirma: “*El embarazo humano comienza con la fusión de un óvulo y un espermatozoide*”. En tanto, el doctor Sadler, profesor de Biología Celular y Anatomía de la Universidad de Carolina del Norte entiende que: “*El desarrollo de un individuo comienza con la fecundación, fenómeno por el cual un espermatozoide del varón y el ovocito de la mujer se unen para dar origen a un nuevo organismo, el cigoto*”.

Salet Georges, Biólogo y matemático en su obra "Azar y Certeza", dice que: *"es un hecho científico que la construcción genética de la persona está allí preparada y lista para ser dirigida biológicamente, pues el ADN del huevo contiene la descripción anticipada de toda la ontogénesis en sus más pequeños detalles"*.

Por su parte el célebre genetista francés Jerome Lejeune, descubridor del trisomía 21, síndrome de Down, profesor de genética de la Universidad de París sostiene: *"En cuanto los 23 cromosomas del espermatozoide se encuentran con los 23 cromosomas del óvulo, toda la información necesaria y suficiente está allí, reunida en el ADN para determinar todas las cualidades de un nuevo ser humano"*. El científico expresa que no se trata de una opinión, de un postulado moral o de una idea filosófica, sino de una verdad experimental. La fecundación in vitro lo ha demostrado, si antes, en probeta no es un bebé, ¿para qué entonces implantarlo en el útero?, si el ser humano no comienza con la fecundación no comienza nunca. Manifiesta además que el endometrio no genera al ser humano, solamente lo recibe y lo nutre; afirmar que la vida humana comienza después de la fecundación no es científico. El cigoto, fruto de la fusión de las dos células germinales, es un individuo distinto del padre y de la madre, con una carga genética que tiene el 50 por ciento de cada uno de los progenitores.

Asimismo, diversos instrumentos jurídicos refieren del derecho a la vida como bien jurídico a proteger.

El Artículo 4, Inciso 1 del Pacto de San José de Costa Rica establece: *"toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley, en general, a partir del momento de la concepción."* Además todo ser humano a partir de la concepción es considerado niño y tiene el derecho intrínseco a la vida, artículo 6º, inciso 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño; artículo 2º de la ley 23.849 y artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. El Código Civil, inclusive, en una interpretación armoniosa con aquellas normas superiores, prevé en su artículo 70, en concordancia con el artículo 63, que: *"Desde la concepción y en el seno materno comienza la existencia de las personas, y antes de su nacimiento pueden adquirir algunos derechos, como si ya hubiesen nacido."*

Señor presidente, es hora de superar las viejas contradicciones que como sociedad venimos repitiendo, les exigimos a los jóvenes que sean responsables de sus actos y, a la vez, les estamos ofreciendo el acceso al consumo de píldoras que son abortivas en lugar de trabajar fuertemente por una política de Estado que brinde una educación sexual, que los ayude a vivir en el ejercicio de una sexualidad responsable. Esta sexualidad, fundada en el respeto por el otro, no implica que sea sólo la mujer quien cuide de su cuerpo, sino que es la pareja la que debe cuidarse mutuamente, y es esa pareja quién decidirá responsablemente sobre la importancia de la vida en todo embarazo.

No puede ser nunca lícito decidir arbitrariamente que el ser humano tenga mayor o menor valor con la consiguiente fluctuación del deber a su tutela según el estado de desarrollo en que se encuentre, ello se da así en la situación en que se busca distinguir con términos convencionales óvulo fecundado, embrión, feto, etcétera, diferentes momentos de un único proceso de crecimiento. Ningún fin, incluso supuestamente considerado bueno, puede justificar una intervención que produzca la muerte y eliminación de un ser humano.

Por todo lo expuesto y permítanme pensar distinto, no voy a acompañar en esta situación el proyecto en referencia. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Holgado

SRA. HOLGADO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, porque creo que ya se ha dicho todo aquí en esta Cámara, solamente agradecer a Marta Milesi que me haya permitido acompañarla, porque sé que su lucha no empieza ahora sino que desde hace muchos años, y también gracias a Dios porque la he podido acompañar en distintas etapas de esa lucha; esto también lo hizo real en el Congreso de la Nación, entonces creo que tiene una coherencia en todo sus pensamientos.

Voy a ser muy breve, porque mientras nos llenaron los casilleros muchos grupos católicos y creo que hasta fundamentalistas, diría yo, en contra de todas estas leyes que para las mujeres son importantes, la Iglesia o estos grupos, no analizaron las violaciones que se vienen realizando desde la misma Iglesia con jóvenes, que los diarios de todo el mundo, todos los días, nos están mostrando, entonces creo que nos tenemos que sacar las caretas, no ser más hipócritas, e invito a éstos a que, antes de analizar estas leyes, también analicen lo que está pasando dentro de la Iglesia.

Voy a limitarme a hablar un poco más de los derechos humanos. Hay distintos grupos de mujeres de todo el mundo que continúan trabajando y promoviendo la vigencia efectiva de nuestros derechos y libertades fundamentales, luchando por una reformulación global de los Derechos Humanos con perspectiva de género, ya que si bien esto comprende de manera general al hombre y a la mujer, no es menos cierto que la realidad evidencia que muchos instrumentos internacionales y nacionales, e incluso los mecanismos para ponerlos en práctica, continúan pasando por alto las necesidades, deseos y demandas de las mujeres, pues tales instrumentos no toman en cuenta sus especificidades y particularidades, prueba de ello es la sistemática violación que se hace de estos derechos sin que ello sea considerado como tal.

Esta ley que estamos tratando, señor presidente, justamente promueve la defensa de uno de los derechos de la mujer que más violaciones recibe; con la inclusión de esta norma a nuestro esquema legal, se suma a la atención de la salud sexual y reproductiva una mirada de mujer y, en la medida que los Estados elaboren normas con esta perspectiva de género, estos derechos, además de ser humanos, serán al fin universales. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, para poder despedir a las mujeres que vinieron a acompañarnos.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 05 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los **proyectos de ley con preferencia**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 85 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 385/05, proyecto de ley** que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la parte sur de las parcelas designadas catastralmente como 05-1-C-093-06 y 07 de la ciudad de General Roca. Autor: Carlos Gustavo PERALTA Y OTRO.

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1121/05, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Este proyecto es un pedido desde hace ya mucho tiempo, más o menos 7 años, el actual gobernador de la provincia era intendente de General Roca, cuando vecinos de un sector del oeste del casco céntrico de la ciudad solicitaban la apertura de 120 metros de calles, atento al crecimiento poblacional de la ciudad, que ha sido importante en los últimos años y que sigue aumentando. De alguna manera la traza urbana había quedado imposibilitada de dar comunicación, vía terrestre, en algunos sectores del barrio Bagliani y barrio 260 viviendas de esa ciudad, esto ya tenía tratamiento en el Concejo Deliberante y fue aprobado por unanimidad en el año 98 ó 99. Faltaba este último trámite que fue ingresado este año a solicitud del actual intendente, el doctor Soria, y el acuerdo con el gobierno de la provincia, precisamente en este tema, en función de dar la aprobación, y que los legisladores de la Unión Cívica Radical nos acompañen también con esta solicitud, que sin lugar a dudas va a traer una solución –reitero- a la vía de comunicación, vía terrestre, entre dos barrios del centro de la ciudad.

Asimismo, quiero manifestar que en los próximos días vamos a estar ingresando, con el acompañamiento de todos los legisladores de General Roca, otra solicitud de expropiación de una cantidad importante de tierras, a los efectos de dar solución y respuesta a más de mil vecinos que están solicitando lotes para poder construir sus viviendas en ese lugar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 574/05, proyecto de ley** que proroga por ciento ochenta (180) días la vigencia de la ley 3720 desde el vencimiento del plazo establecido en la ley número 3943 (corte de servicios públicos). Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. COSTANZO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 575/05, proyecto de ley** que otorga concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica, en el Aprovechamiento Salto Andersen sobre el curso del río Colorado, a favor del Departamento Provincial de Aguas, en el marco de la ley número 3930. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres por la Comisión Especial del Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos.

SR. TORRES - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Legislador Iud, usted va a dar dictamen de minoría?

SR. IUD – No vamos a dar dictamen, en el momento que corresponda vamos solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. COSTANZO – Le damos dictamen por mayoría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración el expediente número 574/05.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: Estamos tratando, nuevamente en este recinto, un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo provincial que tiene mucha importancia social y que es el referido a la prórroga de la ley 3720, modificada luego por la ley 3943, referida al no corte de los servicios públicos o, mejor dicho, a la suspensión en el corte de los suministros domiciliarios de los servicios públicos de luz y gas a aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socioeconómica impida el cumplimiento de sus obligaciones a término.

Las últimas tres décadas de historia política y económica han significado una pesada carga social, que adquiere, en términos de distribución de ingresos, las dimensiones de catástrofe, dicha carga se expresa principalmente en el desempleo abierto, llegando al 16 por ciento si no computamos los Planes de Jefes de Hogar, pobreza e indigencia del 45 y el 25 por ciento aproximadamente y la desigualdad social alarmante que significa 30 veces más de diferencia entre el decil más pobre y el más rico en cuanto a los ingresos.

Entre 1974 y 2003, el 60 por ciento más pobre de la población ha perdido 10 puntos en el ingreso nacional, mientras que en el mismo lapso, el 10 por ciento más rico ha subido un 10.5 por ciento en su participación en dicha torta. Creo que esto ilustra a las claras lo que estamos diciendo, porque podríamos sumar a esto la precariedad y la informalidad laboral, la baja abrupta en el salario real, la caída en la participación en el Producto Bruto Interno de los salarios, la concentración de la riqueza y los ingresos, un sistema tributario regresivo, y demás datos que nos ilustran sobre la extrema vulnerabilidad en la que hoy viven millones de compatriotas. Las causas de tal desastre no son únicas ni simples, así como no son simples ni unívocas las soluciones a encarar para solucionar estructuralmente esto que hoy se denomina la cuestión social.

Tenemos perfectamente en claro que el proyecto que hoy votaremos no es una solución permanente para quienes están en esta delicada situación, es sólo una ayuda coyuntural que, si bien se ha sostenido en el tiempo, es imprescindible aún hoy.

Solamente una serie convergente de políticas públicas nacionales, provinciales y municipales, tanto económicas como sociales, fiscales, de empleo, de promoción y tantas otras, podremos superar, en el mediano plazo como mínimo, las llagas que aún subsisten en la sociedad; sólo tendiendo a la seguridad socioeconómica como base de un nuevo consenso distributivo, podremos repensar un nuevo contrato social que implique un giro de 180 grados en la realidad nacional y provincial actual.

En este sentido, señor presidente, es que, como muchas veces ha dicho el presidente de nuestra bancada, debemos hacer un esfuerzo todos los partidos con representación parlamentaria, en acordar una redacción sobre el proyecto de creación de tarifa social que, de alguna manera, nos conforme a todos, para dar un paso fundamental y dentro del conjunto de políticas públicas de las que hablábamos en el tránsito hacia las soluciones más duraderas y estructurales. Está el proyecto en trámite parlamentario desde hace más de un año, pero no hemos encontrado aún una norma que contenga todas las inquietudes; hemos optado por trabajar en forma sectorial, comenzando por el esencial servicio de agua potable y cloacas en manos de una empresa provincial. En dicha materia se ha diseñado un régimen social de saneamiento instaurado por la ley número 3928, que no sólo subsidia tarifa social con miras al consumo sino también a la realización de obras prioritarias y de las propias conexiones o ampliación de los servicios sanitarios. Asumimos que el diseñado es un plan o régimen ambicioso, que costará implementarlo en su plenitud pero seguro que ya está surtiendo efectos positivos en la sociedad rionegrina. Probablemente debamos encarar la cuestión de la tarifa social para los demás servicios en forma sectorial o con más limitaciones, al encontrarnos con prestadores y servicios regidos por normativas nacionales, en algún caso, y por empresas privadas de distribución en materia de energía eléctrica y gas natural. Por eso insto, como lo hiciera el presidente de mi bloque en reiteradas oportunidades, a dar las puntadas finales a este proyecto que nos permita salirnos de la coyuntura que representa este tipo de soluciones, que en algún momento debemos superar.

Es cierto que existen sectores que no están de acuerdo con una política como la de la tarifa social, pero si nos atenemos a la prioridad que hoy debe tener la cuestión social antes resaltada y previendo un posible reacomodamiento en los costos de los servicios públicos en el futuro, de ello ya se está hablando en la prensa y seguramente por presiones de las empresas concesionarias de servicios, por el precio del petróleo o por la razón que se esgrima, debemos acelerar aquella salida de corte más permanente que la infinita prórroga de las leyes de no cortes. En definitiva, señor presidente y para terminar, en la actualidad, si bien se ha avanzado en las medidas que permitan salir de la crisis social y económica que atraviesa el país en su conjunto, la misma no ha sido definitivamente superada, por lo cual se debe mantener protegidas a aquellas personas a las cuales la crisis económica afectó con mayor dureza. Es por esto, señor presidente, que adelanto el voto favorable de nuestra bancada e invito a los demás a aprobar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

SR. COLONNA – Gracias, señor presidente.

Estos son paliativos y es cierto que vamos a colaborar para la estrechez económica por la que están pasando nuestros comprovincianos, pero insto a toda la Legislatura a que le demos un corte definitivo porque me estoy encontrando con muchos vecinos que llevan acumulados más de un año de deuda y EDERSA les retira el medidor porque la empresa dice que hasta tres o cuatro meses puede soportar el no pago, pero más allá no, y cuando gestionamos un subsidio al Ministerio de Familia no obtenemos respuesta, entonces nuestros vecinos se quedan sin la energía que a veces les sirve para cocinar porque no tienen para la garrafa o no tienen leña.

Creo que debemos encarar en serio un proyecto y hago mi aporte a lo que nos estaba reclamando el legislador preopinante, que nos pongamos a trabajar sobre el proyecto que desde el año pasado anda rondando. Debemos darle un corte definitivo o sino el Ejecutivo tendrá que tomar alguna determinación sobre todo con las empresas que dependían del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 574/05. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 575/05, proyecto de ley** que otorga concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica, en el Aprovechamiento Salto Andersen sobre el curso del río Colorado, a favor del Departamento Provincial de Aguas, en el marco de la ley número 3930. Autor: Poder Ejecutivo

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

41/2

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 30 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

En consideración el expediente número 575/05.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

SR. MACHADO – Señor presidente, señores legisladores: El expediente número 575/05, como informara la presidencia, trata un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo con Acuerdo General de Ministros, a los efectos de disponer la concesión, con fines de generación hidroeléctrica, del aprovechamiento Salto Andersen sobre el curso del río Colorado a favor del Departamento Provincial de Aguas en el marco de la ley número 3930.

El mensaje del Poder Ejecutivo recoge, en los considerandos, la historia de generación de esta presa en los últimos 50 años, y creo que lo hace con suficiente claridad, estableciendo que esta obra fue proyectada a partir del año 1950 por la Empresa de Agua y Energía Eléctrica, empresa que llevaba adelante desde su creación, a partir del año 1947, el desarrollo de los emprendimientos de riego y aprovechamiento de energía eléctrica en forma integral. En el año 1954 quedó finalizada la obra civil del embalse. Básicamente el trabajo consistió en una central de generación hidráulica, cabecera del ambicioso sistema de riego; en ese tiempo se construyó el dique nivelador y el canal principal de riego. Luego la obra quedó interrumpida a partir del año 1954, y en el caso particular de la colocación de las turbinas para la generación y de la línea de interconexión, permanece en esta situación hasta nuestros días. A partir del año 1983, la provincia de Río Negro se hizo cargo, con financiamiento internacional, del revestimiento de los canales para el aprovechamiento del riego, una obra costosa e importante que culmina al llegar al río Colorado, faltando los 6 kilómetros de remanente, hasta poder traspasar nuevamente el río e integrar el proyecto en su totalidad, con la incorporación de Bajo de los Baguales de la provincia de La Pampa.

Este proyecto, en cuanto al aprovechamiento hidroeléctrico, también acaba de resolver ser impulsado mediante un acta acuerdo entre el gobierno de la provincia de Río Negro y el gobierno de La Pampa, donde los señores gobernadores de La Pampa, ingeniero Carlos Alberto Verna, y de la provincia de Río Negro, doctor Miguel Saiz, acuerdan aprobar los términos de referencia para el estudio de factibilidad del aprovechamiento integral multipropósito Salto Andersen - Bajo de los Baguales en el río Colorado, elaborado por la Secretaría de Recursos Hídricos de la provincia de La Pampa y el Departamento Provincial de Aguas de la provincia de Río Negro, que guiarán las acciones a seguir. Dichos términos de referencia forman parte del presente acuerdo anexo: Solicitar al Consejo Federal de Inversiones el financiamiento necesario para la realización del estudio de factibilidad y aprovechamiento integral multipropósito; gestionar ante las autoridades de la nación la posterior ejecución de la obra correspondiente; priorizar dentro del estudio de factibilidad la realización del proyecto y posterior ejecución de la obra, canal principal del sistema Salto Andersen, canal derivador de la provincia de La Pampa, cruce sobre el río Colorado y cabecera del Bajo de los Baguales, que se estima demandará una inversión total, en el caso del proyecto de regadío que importa fundamentalmente para la provincia de La Pampa, 37.500.000 pesos.

La idea de la generación hidroeléctrica en forma integrada a la producción del riego, que era la concesión que sostenía e impulsaba en su momento la política de Estado que llevaba adelante Agua y Energía Eléctrica, sufrió, por supuesto, los avatares que tuvieron en nuestro país, las distintas políticas públicas.

En el año 1992, la provincia de Río Negro recibe los servicios transferidos de Agua y Energía Eléctrica, ante la desarticulación de esta empresa en el orden nacional, entonces, la provincia impulsa la realización de la obra de interconexión Pomona - Río Colorado, y la obra hidroeléctrica, en esa oportunidad, quedaría postergada, porque evidentemente, la mayor importancia que iba a tener era el abastecimiento eléctrico de Río Colorado en punta de línea. Posteriormente se resuelve dar impulso a la obra y a una nueva línea de interconexión, a los efectos de cerrar en un anillo, licitándose para la inversión privada el proyecto de la construcción de la presa. Esta empresa que resulta adjudicataria en la licitación de la ERSa, denominada genéricamente POWER y Asociados, es una empresa norteamericana, teóricamente con el 60 por ciento de capital de esta empresa, el 20 por ciento de la FATLyF, que era el Gremio de Luz y Fuerza, y el 20 por ciento de PROINSA, que es una sociedad que también nuclea a técnicos y personal de Agua y Energía. El proyecto se demora y, de alguna manera, debemos decir que fracasa, fundamentalmente porque la empresa POWER estaba básicamente interesada, no en el desarrollo hidroeléctrico sino en la generación eólica, que fue también un proyecto, por lo menos demorado, inconcluso en nuestra provincia y en nuestra región. Al momento de comenzar las intimaciones, la empresa POWER no es ubicada, quedan sí sus socios menores y se encuentran con que se había utilizado, en el caso de la POWER, un mismo esquema que se repitió en nuestro país, de empresas franquiciantes que utilizaban el nombre de empresas internacionales pero que, en realidad, no tenían la representación legal de esa empresa, repitiéndose un esquema que tuvo mucho desarrollo en el caso de la responsabilidad de los bancos. Por eso, y en el marco actual, el Departamento Provincial de Aguas ha resuelto, -por un lado- y ha ejecutado, la caducidad de la concesión oportunamente otorgada, y por otro lado, impulsar a partir de la reforma de su Carta Orgánica, aprobada en el mes de diciembre próximo pasado por esta Legislatura, la posibilidad de ser el Departamento Provincial de Aguas el que, en forma directa, proceda a la explotación de la presa, de acuerdo a las normas de la ley 2930, de modificación del Código de Aguas, por la que se otorgó a ese organismo la facultad de construir y operar aprovechamientos hidroeléctricos. De esta manera, más de 50 años después, el Departamento Provincial de Aguas vuelve a ocupar el mismo concepto de explotación y de integración que fuera la base de la antigua Agua y Energía, es decir, la construcción y explotación en forma directa por el Estado.

Evidentemente es un proyecto trascendente porque se concretaría luego de múltiples demoras, tiene la característica que con los 70 kilómetros de línea de interconexión que dejara acopiados ya la provincia de Río Negro, hace más de 10 años, esperando que la empresa privada construyera la presa, evidentemente se podrá decir por qué no se construyó la línea, no tenía sentido -y esto se discutió en muchas oportunidades- construir la línea si no tenía la seguridad de que hubiese generador; va a permitir el aprovechamiento de la energía eléctrica fundamentalmente para el riego presurizado en estas 18 mil hectáreas en el caso de Río Negro y 6 mil hectáreas en el caso de La Pampa; en esto ha trabajado el Departamento Provincial de Aguas y el Ministerio de Recursos Naturales, y ha llevado ya a una política de anticipación, como es prohibir en la privada y en la zona aledaña al canal, los sistemas de riego tradicional, por su grado de compromiso en la salinización de los suelos, por eso la posibilidad concreta de utilizar la energía para los sistemas de riego alternativos al riego por manto, o superadores del riego por manto, es uno de los objetivos centrales de esta obra.

Creo que es imprescindible darle una sanción y complementar, de esta manera, los pasos que hemos comenzado a dar con la modificación recientemente mencionada, dar la posibilidad que el Departamento Provincial de Aguas sea quien la explote, -con la caducidad decretada sobre la anterior concesión de agua, que llevara a la privatización-, es decir, con la autorización que se le da a este organismo mediante esta ley, de recibir para sí la concesión y también de poder explotar en forma directa la generación.

Las objeciones que sobre el proyecto del Poder Ejecutivo se han realizado desde los bloques de la oposición, se fundamentan en tres aspectos específicos: que se quiere garantizar en forma expresa que sea el Departamento Provincial de Aguas el que realice la explotación y no se haga una nueva concesión como cuando la titular de esta concesión fue la ERSE, posteriormente ERSA, y Transcomahue, que terminó con la licitación.

El otro punto de objeción está referido al tema de las regalías, nosotros vamos a aceptar estas aclaraciones porque estamos comprometidos en ese proyecto y porque creemos que básicamente debe ser de esta manera, debe ser el Departamento Provincial de Aguas, estamos convencidos que desde la política de ese organismo y del gobierno provincial, esta es la concesión, no podemos dejar de desconocer que hubo otras concesiones en el país y hasta admitimos algún grado de mayores seguridades que se requieran desde la oposición; esta concesión rescata para el Estado la posibilidad de construir y de explotar las presas, estamos acordes en reforzar estas garantías y vamos a proponer en concreto que, al momento de sancionarse la ley en particular, se deje específicamente establecido en el artículo 1º, donde dice: ***“Otórgase concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica, en el Aprovechamiento Salto Andersen, sobre el curso del Río Colorado, en favor del Departamento Provincial de Aguas...”***, agregarle la frase ***“para su explotación por sí”***.

Y en el artículo 6º, que disponía que: ***“El pago de la regalía por el uso de aguas públicas que establece el artículo 43 de la Ley número 2952, quedará suspendido mientras la concesión del Aprovechamiento Salto Andersen se mantenga a favor del Departamento Provincial de Aguas...”***, cambiar la primera parte y decir que: ***“El Departamento Provincial de Aguas queda eximido del pago...”***, no que se suspende la regalía, sino que el Departamento Provincial de Aguas quedará eximido del pago, y reforzar esta frase agregando que quedará eximido en tanto se mantenga exclusivamente en la explotación de dicha concesión.

Creemos que con estas dos salvedades se aventaja esta parte de las objeciones, que es la necesidad de establecer la responsabilidad del contrato frustrado, es decir, qué responsabilidad le cabe a las empresas que licitaron y/o cumplieron este contrato que está garantido, que está garantizado, es decir, se integró una póliza de garantía suscripta por Power, hoy desaparecida, por PROINSA y por la FATLyF. Si bien creemos que surge claramente del expediente 129.929/05, que no hay ninguna voluntad de eximirlo de responsabilidad, en la resolución que dice: *declarar la caducidad de la concesión del uso de agua pública con fines de generación hidroeléctrica en el aprovechamiento Salto Andersen sobre el río Colorado*, esto otorgado oportunamente a favor de Energía Río Negro Sociedad de hecho, ERSE, por la ley 2650, y respecto a las condiciones establecidas de la resolución número 1467/93, la prosecución del establecimiento de responsabilidades reales o eventuales para quienes contrataron con las empresas o para las empresas contratistas, y en este caso en particular para algunas de ellas que todavía se mantienen, por lo menos con las actividades conservatorias de la obra, como es el caso de la FATLyF, se le da una responsabilidad seguramente de la Fiscalía de Estado, en razón del marco general de la normativa, lo que seguramente se podrá requerir desde esta Legislatura es un proyecto de comunicación o de resolución, requiriendo el informe sobre estas responsabilidades, o la posibilidad de que se persiga la ejecución de las pólizas o las eventuales transacciones. Evidentemente creo que es un tema que se puede contemplar, pero es absolutamente ajeno a la sanción de la ley de concesión del uso del agua pública del río Colorado, en este caso para el Departamento Provincial de Aguas, y al establecimiento del régimen de regalías; por lo tanto, con estas dos especificaciones acordadas con los bloques de la oposición es que, desde el bloque de la mayoría, vamos a solicitar la aprobación del expediente remitido por el Poder Ejecutivo. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Señor legislador, le solicito alcance las modificaciones del artículo 6º a secretaría.

SR. MACHADO – Correcto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

SR. MUENA – Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a acompañar este proyecto de ley con las modificaciones que hemos acordado con el bloque mayoritario.

La central hidroeléctrica Salto Andersen se enmarca en un plan de aprovechamiento múltiple que fue proyectado y construido por Agua y Energía en 1950, como obra de desarrollo e integración regional. Queremos recordar que este es un plan comprendido dentro del plan quinquenal del gobierno del General Perón; luego pasa a ERSE, a sociedad del Estado y lo que queremos plantear es que, si bien hoy acordamos dos artículos, existen algunos interrogantes.

En el año 1994 el oferente adjudicatario integrado por New World Power Investment S.A. y posteriormente IATE, constituyen la firma Andersen Generación Hidráulica Sociedad Anónima; posteriormente IATE Sociedad Anónima cede su participación a favor de PROINSA y de la Federación de Trabajadores de Luz y Fuerza.

A partir de los interrogantes que nos surgen, queremos plantear, haciendo las reservas, el compromiso de elaborar un proyecto de comunicación de la Comisión Labor Parlamentaria, porque creo que tenemos que investigar algunas situaciones que han ocurrido en estos doce años de concesión.

¿Qué pasó con las empresas que detallé precedentemente como concesionarias oferentes adjudicatarias?, ¿qué pasó con Transcomahue Sociedad Anónima?, ¿qué pasó con los daños ocasionados por el deterioro de las instalaciones?, ¿dónde está el inventario y acta de recepción de las instalaciones para poder conocer la integralidad de los daños evidentes ocasionados al Estado provincial?, ¿dónde está la intervención que le corresponde al Tribunal de Cuentas de la provincia sobre las concesiones de bienes del Estado, sobre todo como en este caso que hay daños a nuestro patrimonio?, ¿qué medida se dispuso respecto del grupo de sociedades relatados y respecto de Transcomahue Sociedad Anónima? Si se suscribieron garantías, como mencionaba el miembro informante, queremos plantear, y estas son las reservas que decimos con respecto a este tema, que la Comisión de Labor Parlamentaria elabore un proyecto de comunicación para que se investiguen todos estos cuestionamientos y todos estos interrogantes y las responsabilidades que no se han cumplido con respecto a la firma oferente adjudicataria en estos 12 años, que realmente hay un gran deterioro y hay un informe del Departamento Provincial de Aguas donde se especifican un montón de situaciones e irregularidades.

Simplemente esto, acompañaremos este proyecto y el compromiso de la Comisión de Labor Parlamentaria de elaborar el proyecto de comunicación para que se averigüe y se investigue sobre estas irregularidades. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Vamos a leer por secretaria la redacción definitiva. Legislador Mendioroz, el señor legislador Muena está haciendo una sugerencia para que la Comisión de Labor Parlamentaria haga suyo un proyecto de comunicación solicitando explicaciones sobre la anterior contratación.

SR. MENDIOROZ – Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Vamos a proceder a leer por secretaria la redacción definitiva de los artículos 1º y 6º respectivamente.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – **Artículo 1º.- Otórgase concesión de uso del agua pública con fines de generación hidroeléctrica, en el Aprovechamiento Salto Andersen, sobre el curso del Río Colorado para su explotación por sí, en favor del Departamento Provincial de Aguas en el marco de la ley número 3930. Artículo 6º.-El Departamento Provincial de Aguas queda eximido del pago de la regalía por el uso de aguas públicas que establece el Artículo 43 de la ley número 2952, en tanto la concesión del Aprovechamiento Salto Andersen se mantenga exclusivamente a favor del mismo.**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones leídas por secretaria. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los **proyectos de ley con trámite reglamentario**, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 485/04, proyecto de ley** donde la Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional 25.506 (Firma Digital). Crea la Comisión Asesora Multidisciplinaria para el seguimiento de la aplicación de la presente. Autor: Ricardo Jorge SPOTURNO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Ricardo Spoturno.

SR. SPOTURNO – Gracias, señor presidente.

El presente proyecto tiene por objeto implementar un nuevo mecanismo en lo referente a la transmisión de un documento bajo ciertas condiciones que veremos más adelante, aprovechando las herramientas que nos brindan los avances tecnológicos.

Analícemos qué sucede hoy cuando queremos transmitir un documento, por ejemplo, una carta: Alguien la escribe en forma manuscrita, mecánica o electrónica, la firma, la pone dentro de un sobre, la lleva al correo, compra una estampilla, la envía, la recibe alguien, el cartero la lleva –digamos- da todo un recorrido que termina en la persona destinataria, que presupone que ha recibido un documento de una persona determinada a través de su texto y de su firma, para esto existe un paradigma de seguridad que plantea el primer problema: ¿Cómo puedo garantizar que soy quién digo ser? Los medios materiales son, a través de documentos fotografiados, firma manuscrita o terceros confiables, el concepto subyacente en ese caso es la autenticación. El segundo problema que plantea es: ¿Cómo se garantiza que sólo a los que se ha autorizado tienen acceso a la información? El medio material para esto son los controles cruzados, terceros confiables, entrega en mano, firma del destinatario de la recepción y el concepto subyacente, en este caso, es la confidencialidad o la privacidad. El tercer problema es: ¿Cómo puedo saber que la información no ha sido manipulada? El medio material, sobre y paquetes sellados, etcétera, el concepto subyacente en ese caso es la integridad y el cuarto problema es: ¿Cómo me garantizo que las partes que han intervenido no nieguen haberlo hecho? El medio material son los testigos, los escribanos, el correo certificado, el concepto subyacente es el no repudio. Ahora, estos cuatro conceptos son los mismos en el caso de la firma digital, el proyecto que estamos planteando está adhiriendo a la ley 25.506 y cumple con estos mismos paradigmas, es decir, la autenticación, la confidencialidad o privacidad, la integridad y el no repudio.

Analícemos brevemente algunos artículos, los más importantes de la ley 25.506. El artículo 2º, Dice: *“Se entiende por firma digital al resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control. La firma digital debe ser susceptible de verificación por terceras partes, tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital posterior a su firma”*. Otros conceptos son: El tratamiento digital en línea, que es de lo que estamos hablando, requiere un proceso confiable, las comunicaciones, requieren tecnologías confiables, los mecanismos legales y técnicos de identificación fehaciente, requieren infraestructura de clave pública, y las terceras partes confiables requieren autoridades de certificación digital, tal cual lo establece la ley. El artículo 6, dice lo que es un documento digital. *“Se entiende por documento digital a la representación digital de actos o hechos, con independencia del soporte utilizado para su fijación, almacenamiento o archivo. Un documento digital también satisface el requerimiento de escritura.”*

Otros conceptos importantes que tiene la ley: La firma manuscrita, que tiene el mismo valor que la firma digital, -artículo 3º-. En la firma electrónica y en la firma digital, hay una diferenciación, la firma electrónica es aquella que no tiene algunos de estos parámetros del paradigma de seguridad, que le puede faltar cualquiera de ellos.

Todos los documentos digitales son originales, este es un dato también importante por algo que analizaremos un poco más adelante. La conservación digital es igual a la conservación en papel, es otro elemento importante para cuando se analizan los archivos y demás.

Para la firma digital el ente licenciante otorga una Autoridad de Certificación y, paralelamente, hay una norma de procedimiento con un sistema de auditorias y estas auditorias son tanto para el ente licenciante como para el certificador, además delega autoridades de registro.

La Autoridad de Certificación es una persona de existencia ideal, en la que los miembros de un determinado entorno depositan la confianza como certificadores de sus identidades digitales, porque brindan garantías de calidad técnica, de infraestructura de seguridad, de independencia tecnológica, de cumplimiento de normas y de disponibilidad las 24 horas del día, además como obligaciones tienen la confidencialidad y la neutralidad de intereses.

Las funciones de la Autoridad de Certificación son cumplir y hacer cumplir las políticas y prácticas de certificación, aprobar solicitudes de certificados, rechazar solicitudes de certificados, firmar y publicar certificados de clave pública, mantener la lista de certificados de claves públicas y revocaciones, revocar certificados digitales y renovar los mismos.

Las responsabilidades de la Autoridad de Certificación son recomendar las herramientas para poder emitir, con calidades técnicas y de manera segura e irrepetible por otros medios o en otras circunstancias, un certificado digital, garantizar la disponibilidad permanente de los servicios de publicación de documentos de identidad virtuales vigentes, vencidos y revocados, publicar sus políticas de seguridad, mantener el plan de contingencias, publicar el resultado de las auditorias a las que es sometida por decisión propia o por pedido de terceros, publicar sus políticas de certificación y verificar su cumplimiento.

Los resultados esperables para estos casos son los recursos humanos, un aumento del nivel de conocimientos, gestión eficaz, la despapelización, ahorro de costos, materiales de oficina, educación más amplia, gobierno electrónico y el comercio electrónico.

También la ley nacional prevé una comisión asesora en el correspondiente artículo 6° de nuestro proyecto, que vamos a pasar más adelante.

Certificado digital: Se entiende por el mismo al documento digital firmado digitalmente por un certificador, que vincula los datos de verificación de firma a su titular, esto dice el artículo 13. Los certificados tienen una serie de requisitos y categorías, no creo que valga la pena explicarlos aquí, porque habría que hacerlo con gráficos, pero digamos que el campo de la firma digital es tanto en la actividad pública como en la actividad privada.

Ahora ¿cómo funciona la firma digital?, la firma digital tiene un procedimiento de encriptación que le garantiza los cuatro paradigmas, como hablamos al principio, de seguridad, y existen para la encriptación dos conceptos que son importantes aclarar. Analicemos un caso en que hay un emisor y un receptor que tienen una misma clave y la conocen, y si tienen la misma clave, uno le envía un mensaje cifrado y el receptor lo descifra con esa clave y puede hacer el proceso inverso, cuando esto sucede con la misma clave, se llama criptografía simétrica, el encriptamiento o cifrado de datos es una técnica que permite transformar cierta información en una serie de datos ininteligibles o datos cifrados, por lo tanto, si las dos personas tienen la misma clave se llama clave simétrica.

Para el caso de firma digital, obviamente cualquiera puede pensar en forma inmediata que una clave simétrica no es ninguna garantía de nada, porque si uno de los dos se la pasa a alguien, la pierde o algo por el estilo, termina de ser un elemento seguro para el procedimiento que estamos tratando. En el caso de la criptografía asimétrica, cada uno, el receptor, el emisor y la Autoridad de Certificación, tienen un par de claves, una de ellas es la clave pública y la otra es la clave privada, por lo tanto ya se diferencia del caso anterior que estábamos enunciando y, ¿cómo funciona? El emisor envía un documento a la clave pública, que como pública es conocida la del receptor, y el receptor la puede descifrar a través de su clave privada, él es el único que la puede ver siempre que haya pasado por la Autoridad de Certificación que certifica que la persona que está enviando el documento es quien dice ser, o sea, cumple el concepto de autenticación, confidencialidad, porque lo puede leer solamente aquel que tiene la clave pública y el certificador garantiza que no ha sido modificado el documento, por lo tanto está garantizando la integridad del mismo. Paralelamente, la misma Autoridad de Certificación garantiza quién envió el documento y quién lo recibió, por lo tanto garantiza el cuarto concepto del paradigma de no repudio.

Analícemos ahora el proyecto. Como decía, el concepto de firma digital cumple esos parámetros, por lo tanto es una vía segura de enviar un documento o de recibirlo. En la actividad pública es conocido como el fenómeno de despapelización, entendiéndolo que es el valor más importante a conseguir, creo que hay que considerar algunos otros, pero con respecto al fenómeno de despapelización quiero leer brevemente algo que anoté en los fundamentos, una experiencia en la provincia de Buenos Aires con respecto a la policía, para que se tenga conciencia del fenómeno de despapelización en la actividad pública, y dice: *“La implementación de la firma para los documentos que se realizan anualmente, simple pedido de vacaciones del personal de la policía de la provincia de Buenos Aires, trámite que es netamente burocrático ya que cuando se hace la solicitud se está coordinando con la jefatura del área donde revista y a partir de allí se la pasa sellado y firmado hasta que finalmente se archiva”*. Para esto se procesan una cantidad de aproximadamente 500 mil documentos, que llevan mínimamente tres sellos y cuatro firmas de funcionarios de distintos lugares físicos, ergo, esta simple rutina de trabajo pensada sólo en la cantidad de papel que se archiva y considerando que la suma de 500 hojas por la cantidad de personas, estamos hablando de 3400 metros cúbicos anuales de documentación., esto es para que se tenga conciencia de lo que significa el fenómeno de despapelización. Pero tiene otras ventajas, señor presidente, que están vinculadas a la relación entre la actividad pública y los particulares, especialmente los profesionales. Imaginemos un ejemplo. Un profesional de la arquitectura va a poder hacer en su casa, en su computadora, un plano, lo va a poder enviar con la certificación de su firma digital a la autoridad que lo tiene que visar, la autoridad lo visa, observa, lo devuelve y se aprueba el plano sin moverse ninguno de su lugar de trabajo y garantizando que cada copia es un original, de acuerdo a lo que dije anteriormente, en los conceptos de la ley con la significativa disminución de papeles, de trámites, de sellos y firmas holográficas.

Yendo a algunos aspectos de la ley, el primer planteo se refiere a la adhesión a la ley nacional, tal cual la nación invita a adherir a la misma, por otro lado aclara cuál es la actividad del sector público, la creación de la comisión asesora, ésta es muy importante para la implementación de este plan que tendrá una duración de dos años y su principal función, a iniciativa propia de un tercero, es proponer a la autoridad de aplicación, normas en el plano jurídico para la puesta en marcha en el ámbito de la administración pública, en el de la contratación por parte del gobierno, en el de los sistemas de interacción entre participaciones nacionales de las provincias, en la estandarización y adecuación de cambios, etcétera. Esa comisión está integrada por legisladores, el Departamento Ejecutivo, autoridades del Poder Judicial y contratación de técnicos a los fines de producir la legislación necesaria para poner en funcionamiento la firma digital.

También nuestro proyecto, a diferencia del resto de las provincias, ha tomado dos actitudes, algunas tratando de hacer un proyecto propio, alejado de la ley nacional y en la mayoría de los casos simplemente adhiriendo a la misma. Nosotros hemos introducido algunos conceptos que se podrán observar en el artículo 15 que dice: *“Dado que la aplicación de la presente ley tiene directas implicancias sobre la identificación de las personas, la Autoridad de Aplicación constatará el cumplimiento de la Ley Nacional 25.326 (Protección de Datos Personales)...”*, y el artículo 16 se refiere a las personas discapacitadas, también en cumplimiento de nuestra propia legislación, que tengan acceso y no se sientan discriminadas para poder utilizar este instrumento.

Cuando se habla, señor presidente, de temas de esta naturaleza, da la sensación de que es imposible aplicarlos o que revisten un carácter utópico, yo puedo decirle que los avances tecnológicos a los que nos hemos ido adaptando, nosotros mismos nos sorprenderíamos si veinte años atrás nos hubiesen dicho que hoy estaríamos manejando un ordenador o haciendo correspondencia por mecanismos electrónicos, por lo tanto, la firma digital, que es un hecho en el mundo, en los países desarrollados y algunos ya no tanto que se están incorporando, requiere una incorporación gradual, capacitación, ahorro significativo de tiempo y de papel, con la certeza y la seguridad que es una firma más contundente y más segura que la firma manuscrita, que permitirá en la actividad pública, como di algunos ejemplos, poder realizar todas las tramitaciones internas con la velocidad y la certeza que da este instrumento. No significa ni aumentar el personal ni reducirlo, significa capacitación, y para la actividad privada, no hay ninguna duda que le permite un instrumento moderno y acorde a lo que está ocurriendo en el mundo; imaginemos que por este mecanismo se puede hacer una transacción comercial desde Europa a Viedma sin ningún inconveniente, con la certeza de que se está hablando, a través de los mecanismos que expliqué, de las claves del emisor y el receptor a través de la certificación que se produce.

El trabajo, señor presidente, realmente comienza ahora, la aprobación de la ley, como toda ley de esta naturaleza, significa el primer paso, no el último, por lo tanto se va a requerir un trabajo muy importante de esta comisión, seguramente los beneficios se van a ir viendo muy pronto y los ahorros en dinero también.

Por último quisiera agradecer, en especial, a la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, legisladora Piccinini, porque con la energía que ha puesto en este proyecto y la colaboración para que pueda salir adelante, para que se pueda clarificar, ha ayudado notablemente para que hoy se pueda estar tratando el mismo. También quiero agradecer al Superior Tribunal de Justicia, en especial en la figura del doctor Lutz, que nos ha aportado la experiencia que están teniendo en la Justicia, que es una experiencia parcial y necesitan esta ley para poder completar el circuito de la firma digital y poder hacer todos los trámites judiciales, fundamentalmente los abogados lo van a entender bien con la agilización que ello representa y la certeza que da este mecanismo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 485/04. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 604/04, proyecto de ley** que modifica la ley número 1960 -Marco Regulatorio de los Recursos Naturales, Biológicos y Marinos de la Reserva Pesquera en la Provincia de Río Negro-. Autor: Javier Alejandro IUD y otro.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Gracias, presidente.

El expediente número 604/04, ingresado a la Legislatura el 8 de setiembre del año pasado, tuvo, por fin, y lo será efectivamente a partir de la aprobación de esta ley, buscar mecanismos en los cuales la Autoridad de Aplicación, es decir, la Secretaría de Trabajo y la Dirección de Pesca de la provincia de Río Negro, dé protección al trabajador de la actividad pesquera de nuestro litoral marítimo.

Quiero señalar, con orgullo para los sanantonienses, que junto con el turismo y la industria química hace poco tiempo, la pesca es una de las principales fuentes de ingresos económicos para nuestra región, pero pese a la importancia que tiene la actividad pesquera para nuestra región y la trascendencia en el volumen de exportaciones que tiene dicha actividad para la Argentina, hoy exportando inclusive más que la carne en nuestro país, nos hemos encontrado con una paradoja que es que frente a un tan valioso recurso, con jugosos dividendos obtenidos por las empresas pesqueras o los empresarios pesqueros, es bastante común observar que en nuestra región tenemos profundas situaciones críticas del sector, donde fundamentalmente los convidados de piedra siempre son los trabajadores.

Y digo paradoja porque, como decimos, si es una actividad que genera jugosos dividendos, cómo puede ser que existan empresarios ricos y empresas siempre con problemas, y por supuesto, como consecuencia de esto, trabajadores en problemas.

El sistema pesquero rionegrino, a partir de la sanción de la ley 1960, tiene por fin regular la actividad pesquera de la provincia de Río Negro, creo que es una ley sabia, que ya ha cumplido 20 años, y que justamente prioriza o sistematiza la aprobación de los proyectos pesqueros, y la contraprestación por parte de las empresas que sean concesionarias de ese recurso, es decir, a pescar, es la obligación de procesar el pescado en tierra. Cuando se aprobó dicha ley, como decíamos, en el año 1985, las empresas, -que básicamente era una gran empresa, cuya historia, después, culminó tristemente, que recordamos como Galme Pesquera- operaban en diferentes etapas del circuito productivo, en las cuales, por un lado estaba la radicación de la planta en tierra, con todo lo que implicaban las distintas etapas de procesamiento, pero además de ello, también la empresa pesquera era titular de las embarcaciones que operaban en el límite del Golfo San Matías. Esta situación funcionó también, más o menos así, con la radicación de la empresa Camaronera Patagónica, que cuando se radicó en San Antonio Oeste construyó una planta pesquera y trajo barcos de su propiedad, pero a partir de la caída de esta empresa, y nos referimos a cuando empieza la crisis en el año 2000, se profundiza en el 2001 y termina prácticamente en su giro comercial en el año 2002, la totalidad, y señalamos una excepción parcial de una empresa española, todas las otras empresas que están radicadas actualmente en San Antonio Oeste no son dueñas de sus embarcaciones, es decir, que alquilan embarcaciones del mercado, o en algunos casos realizan contratos de locación del servicio pesquero. Por lo tanto, una etapa del proceso productivo que es el de la extracción del recurso, se hace a través de terceros que no tienen una radicación efectiva en la provincia de Río Negro y que no tienen una relación jurídica en términos de derechos laborales con la empresa titular del cupo pesquero, y esto ¿qué ha motivado en función del dinamismo de la actividad de las cuestiones estacionales y también de los malos comerciantes que alguna vez han llegado a San Antonio Oeste?, que han venido con su barco, han operado durante un determinado tiempo con un permiso de una empresa equis a través de un contrato de locación de la embarcación, o en todo caso, a través de un contrato, que es lo más común que se aplica en nuestra región, que es el contrato de explotación del recurso, de extracción del recurso, donde no hay ninguna relación jurídica entre la empresa sanantoniense y la empresa armadora del buque, y como decía, los avatares de la economía, de los negocios y de los malos comerciantes o de los malos empresarios, hace que un día, de buenas a primeras, los trabajadores sufren problemas en el pago de sus remuneraciones, y lo que es más grave, de un día para el otro, el barco, a la noche, y sin avisarle a nadie, se va, debiendo quedarse, con todo el sentido de esta última palabra que recién señalaba, entonces, lo primero que hace el trabajador de la pesca es ir al ANSES a preguntar cómo están sus aportes, porque todos sabemos que los trabajadores después de un determinado tiempo de permanencia en una actividad laboral tienen derecho, por ejemplo, al subsidio de desempleo; de la misma manera, un trabajador entrado en años va a ver si sus aportes están porque está pensando en jubilarse y se encuentra con la sorpresa de que no tiene aportes jubilatorios, no puede acceder al seguro de desempleo, si los trabajadores se enferman no tienen derecho a la obra social porque nadie pagó el aporte correspondiente, y si les toca la desgracia de tener algún accidente, algún accidente serio, nadie se hace cargo porque tampoco tienen ni siquiera ART. Entonces, ¿qué nos parece a nosotros?, lo transformamos en este proyecto de ley, que elaboramos conjuntamente con el Sindicato Obrero Marítimo Unido, con sede en San Antonio Oeste y en particular con su titular, Gustavo Rubio, la idea de que el Estado, quien es el que concesiona el derecho a extraer nuestros recursos, sea también quien controle el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de la empresa de manera periódica.

Tuvimos una fuerte discusión sobre si era la Secretaría de Trabajo o la Dirección de Pesca quien debía hacerlo, bueno, establecimos un sistema que me parece es el adecuado y el equilibrado para cumplir con las competencias que cada uno de los organismos tiene, por eso la Secretaría de Trabajo va a ser la Autoridad de Aplicación de dicha iniciativa, de los preceptos establecidos en dicha norma, pero los artículos que vamos a incorporar a la norma no lo hacemos a la normativa laboral, sino a la normativa de Pesca de la provincia de Río Negro.

En el plano de las sanciones, también en función de lo que establece la 1960, se adhiere al sistema de sanciones que dicha norma tiene ante el incumplimiento de esas obligaciones, entonces, me parece que esta norma va a servir para que desde el Estado podamos tener una herramienta para poder controlar la actividad laboral, en función de la defensa de los intereses de los trabajadores.

Quiero aprovechar la oportunidad, porque en esta Legislatura hay varios proyectos, -y recuerdo al menos uno, el de la asignación de los cupos pesqueros mediante el mecanismo de licitación, que fija una serie de parámetros que tienen que ver con ir fortaleciendo la actividad pesquera rionegrina-, para plantear la necesidad de ir transparentando la actividad pesquera en cuanto a la actuación de la administración del Estado a través del mecanismo de licitación, pero asimismo apuntar a los preceptos mínimos en los cuales el Estado otorga un cupo pesquero y la contraprestación que dicha empresa hará en función de ese recurso, que significa, nada más y nada menos que muchos pesos, porque cada tonelada de pescado en el mercado hoy vale 890 dólares, por eso decimos que lo que pretendemos, si hay un proyecto de ley en esta Legislatura, es hacerlo por licitación privada, donde fijamos -como decía- los parámetros, que estarán centrados en las inversiones que dichas empresas harán como contraprestación de la asignación de nuevos cupos.

En el tema de las inversiones planteamos las inversiones futuras, pero teniendo en cuenta las inversiones actuales, porque también es triste nuestra historia sobre los compromisos de muchas empresas que se han radicado en la provincia de Río Negro, se les ha adjudicado cupo pesquero y, en algunos casos, no han cumplido, el más extremo, RIOMAR Sociedad Anónima, que no cumplió absolutamente nada de su compromiso por el que se le adjudicó el cupo pesquero más grande que haya tenido una empresa de la provincia de Río Negro, y en otros casos los incumplimientos de las empresas que hoy están radicadas, están trabajando y generan puestos de trabajo, pero no han cumplido acabadamente con sus compromisos por los cuales se les asignó un cupo pesquero, entonces, el tema de las inversiones es muy importante, así como el valor agregado que se le incorpore al pescado, porque no es lo mismo un pescado que sale terminado, envasado, con algún grado mayor de valor a dicho producto, que por ahí un corte común que se hace hoy en nuestra región, que es el denominado corte HG, que es simplemente cortarle la cabeza y la cola al pescado, y eso significa pescado procesado en los términos de la ley 1960, por supuesto con muy poca demanda en la mano de obra, y la terminación se hace en alguna otra provincia, por eso insistimos en este segundo punto del valor agregado.

La otra cuestión es la de la diversificación de la producción, hoy tenemos un producto que es de un altísimo valor como es la merluza, pero nuestro golfo no solamente tiene merluza, tiene otras especies que se denominan comúnmente "*especies acompañantes*", que debemos priorizar en la asignación, precisamente del cupo de merluza en los proyectos pesqueros que tengan que ver o que apunten a la diversificación de la producción. Estas iniciativas, justamente, tienden a apuntar a lo mismo, a fortalecer el sector pesquero y a proteger a los rionegrinos, que son los trabajadores que, día a día con sus manos, le agregan valor a ese pescado y, en definitiva, llevan a sus casas la ganancia del día trabajado, y es a quien nosotros debemos apuntar, para protegerlos y también para generar cada vez más puestos de trabajo.

Así que espero que este proyecto de ley sea acompañado por la totalidad de la Cámara y los invito, -lo hablábamos hoy con el presidente de la Comisión de Pesca- a que trabajemos para sancionar una serie de normas complementarias que van a servir precisamente para fortalecer un sector muy importante en la economía de nuestra región, ya que es una de las actividades más trascendentes y de mayor posibilidad de expansión en los años que vendrán, en función del mercado importante que tenemos, por ejemplo en Europa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Primero para expresar el apoyo al proyecto en tratamiento, que es cierto que es un proyecto que en definitiva va a beneficiar al trabajador, un trabajador que en la industria pesquera tiene un historial muy conocido por todos. En realidad la industria pesquera a nivel nacional y provincial ha tenido, durante los últimos años, en la década del 90 concretamente, un gran castigo, en un sector relacionado exclusivamente con la exportación, el tema de la paridad del dólar castigó fuertemente a las empresas radicadas, no solamente en la provincia sino en el resto del país, esto ha retrasado y es reconocido por todo el mundo y todos los que conocen la realidad pesquera nacional, de que es un sector que lamentablemente pasó una de las situaciones más críticas debido a que la relación con el mercado externo hizo que durante la convertibilidad no tuviera rentabilidad y esto todavía se ve hoy en el sector. La historia de Río Negro no escapa a eso porque nosotros hemos pasado por un historial, que lo relataba lud hace instantes, desde donde teníamos una sola empresa que explotaba el golfo, como fue Galme Pesquera, una empresa con mucha historia para San Antonio, porque era una empresa que se creó con capitales sanantonienses, que tuvo una gran incidencia en el crecimiento del pueblo; posteriormente y después de la quiebra de Galme Pesquera y de pasar de mano en mano, otra empresa fue la que explotó el golfo San Matías, casi en forma exclusiva, y hoy tenemos una diversificación empresaria que conjuntamente con distintos sectores hemos logrado incorporar capitales que han creado determinada estabilidad que no lo tuvimos durante mucho tiempo y que no la tuvimos, no solamente en la provincia sino que no se tuvo a nivel nacional.

Quiero hacer algunas comparaciones: No hace muchos años nosotros luchábamos, en el sector pesquero, para que los trabajadores fueran blanqueados, hoy Río Negro tiene un gran privilegio, porque si nosotros vemos el personal de planta, contratados por las distintas empresas, muchísimos de ellos están en blanco, tal vez no hemos logrado que el 100 por ciento esté en blanco, todavía preexisten algunas cooperativas, pero en Mar del Plata, frente a esta realidad, nos encontramos con que no hay trabajadores en relación de dependencia, Mar del Plata es cooperativa más cooperativa, más cooperativa y, en general, no son cooperativas que respetan la ley de cooperativas, son figuras que cubren o encubren la situación laboral. Y es cierto que lo que tenemos que proteger en este período es al más débil de la cadena, que es el trabajador, y las empresas después de dejar la convertibilidad están pasando por un buen momento, por supuesto que en todos estos años que pasaron atadas a la convertibilidad no les convenía el cambio, hoy les conviene, y su relación con el mercado externo hace que estas empresas sean rentables y en esa rentabilidad es donde el Estado, que es quien concesiona, debe participar.

Esto que hoy se establece por ley, que es de alguna manera la exigencia del Estado, que se cumpla con las condiciones laborales y se cubra de alguna manera la relación empresa-trabajador, creo que va a beneficiar, y por eso vamos a apoyar.

Con respecto al otro tema que plantea el legislador Iud del proyecto de ley, no le vamos a rehuir el debate, lo que sí no vamos a dejar de reconocer que el Poder Ejecutivo es el que establece la política y es quien distribuye los cupos, porque así lo establece la ley, pero, insisto, no vamos a rehuir el debate, y que tenga la plena seguridad de que la adjudicación definitiva de cupos va a ser en relación a las inversiones, a los procesos productivos, a la cantidad de mano de obra que tomen, todo en beneficio de un sector, que es el sector económico que corresponde a todo el litoral marítimo rionegrino. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – El Parlamento sirve para aclarar ideas, sirve para aclarar conceptos y también sirve, precisamente, para transparentar los actos de gobierno, porque es bienvenido lo que escuchaba recién del legislador que me precedió en la palabra, de los parámetros que se van a utilizar para adjudicar los cupos pesqueros, porque hasta ahora habían existido una serie de reuniones tan secretas que no se sabía absolutamente de qué manera se lo iba a hacer, y en función de eso fue que presenté dicha iniciativa, así que bienvenido que sea, espero que lo que abunde no dañe, y es cierto que hoy es facultad del Poder Ejecutivo poder hacer la adjudicación de cupos pesqueros, y en función de la incertidumbre que se ha generado en la comunidad de San Antonio Oeste, en razón -como decía- del historial de cómo se han adjudicado dichos cupos -pongo el ejemplo de Riomar-, sería bienvenido que para transparentar aún más el mecanismo de distribución de estos cupos, lo hagamos a través de un mecanismo que tenga estos parámetros, pero además que sea participativo y tenga un marco legislativo como el que estamos planteando, donde además de participar, no solamente la Autoridad de Aplicación, el Poder Ejecutivo, pueda participar la oposición y el oficialismo de la Legislatura de la provincia de Río Negro, pero fundamentalmente, los actores del sistema como ser un representante de las empresas y por supuesto, los trabajadores y los diferentes subsectores de la actividad.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Simplemente para apoyar el proyecto de ley en tratamiento, por considerarlo una herramienta importante para luchar contra la precarización y la flexibilización laboral que lamentablemente pega muy fuerte, sobre todo en los trabajadores de la pesca de nuestro país y también en Río Negro y también para decir que esta es una herramienta más, seguramente van a seguir haciendo falta otras herramientas, porque el trabajo en negro, el abuso de la modalidad de trabajo eventual, las cooperativas de trabajo fraudulentas, son los males que hoy padecen los trabajadores rionegrinos que trabajan en nuestro mar territorial. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Para hacer una observación de forma.

Recién observaba en el artículo 1º, si me permite se lo leo, igualmente va a quedar en la versión taquigráfica, que nos falta una palabra porque si no, no se entiende el artículo 1º del proyecto de ley, que es el que modifica el artículo 18 de la 1960.

“Las empresas pesqueras inscriptas en los registros establecidos en el artículo 21 de la presente, a las cuales se les otorguen los permisos de pesca derivados de cupos asignados mediante los proyectos regulados por esta ley, deberán...” -y ahí falta la palabra- ***“acreditar”***, y continúa: ***“...en forma periódica según lo determine la autoridad administrativa del trabajo, el pago de las obligaciones derivadas de la legislación laboral, previsional, de las obras sociales y aportes sindicales en los casos en que los empleados se encuentren afiliados a alguna asociación gremial”***. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el expediente en tratamiento con la modificación agregada por el autor. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 191/05, proyecto de ley** que exime del pago del impuesto a los sellos a todos los actos celebrados para la constitución de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGRs).
Autora: Marta Edith BORDA y José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Gracias, señor presidente.

Este proyecto propone la eximición impositiva de los impuestos de sellos e ingresos brutos para las sociedades de garantías recíprocas, precisamente buscando darle a quienes son las mayores generadoras de empleo en la provincia y también en el país, que son las PyMEs, nuevas herramientas de financiamiento, producto a que la debilidad de las mismas está en la falta de acceso al crédito y cuando lo logran, su costo es muy alto. Entonces, viene instalándose en el país -después de ver las experiencias exitosas de España y Francia- este tipo de sociedades comerciales como son las sociedades de garantías recíprocas, y la provincia de Río Negro, que tiene hoy herramientas de crédito que responden a posibilidades de nuevas garantías, de no trabajar con garantías no tradicionales como son los créditos que se están dando en el CREAR, que se están dando vía FONTAR, Secretaría PyMEs, CFI, y ahora cuando se incorporen nuevamente los créditos del programa productivo del BID, debemos ver alternativas de garantías que tengan nuestras PyMEs para poder acceder a ellos. Son precisamente estas sociedades de garantías recíprocas una de las alternativas que permiten dar garantías a las PyMEs, estas sociedades comerciales no son otra cosa que alianzas entre grandes y pequeñas empresas que tienen estas garantías, que necesitan el financiamiento y que le pueden dar, vía Estado, como ocurre en este caso, posibilidades de exenciones impositivas, ventajas impositivas, como ya ocurre con lo que son los impuestos nacionales, en el caso de IVA-ganancia, -estas sociedades están exentas de IVA-ganancia-, esto les permite a las grandes empresas asociarse con las chicas, obtener estas exenciones impositivas y, de esta manera, darle garantía a las pequeñas empresas para que puedan bajar su costo financiero o acceder directamente al crédito. Así que el gobierno de Río Negro, a través de esta eximición, se pone a la par del gobierno nacional, tratando de convocar a la constitución de estas sociedades de garantías recíprocas, en lo que es directamente una política activa de Estado en este tipo de exenciones. La propuesta es la exención del impuesto a los sellos para los contratos de constitución de garantía recíproca, los contratos que existen entre las sociedades de garantías recíprocas y sus asociados y los contratos que existen entre la sociedad de garantía y los bancos, y también da una exención por 5 años a lo que es ingresos brutos de estas sociedades. Seguramente esto no será una solución total para nuestras PyMEs y para el acceso al crédito, que hoy es la gran debilidad que tienen, pero será una herramienta más que acerque a las PyMEs la posibilidad de trabajo, de desarrollo, vía acceso al crédito.

Así que, agradeciendo a la coautora de este proyecto, a la legisladora Borda, todo el trabajo realizado, adelanto el voto favorable del bloque de la mayoría. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La próxima sesión se realizará el día 29 del corriente a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 55 horas.

Raúl Héctor Marigual
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

